

884609  
9



ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS  
JURIDICAS

CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO. NUMERO DE  
INCORPORACION 8846-09

ANALISIS NORMATIVO DE LA PROTECCION CIVIL EN MEXICO

T E S I S  
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
LICENCIADO EN DERECHO  
P R E S E N T A  
RODRIGO REMBIS VEGA

ASESOR DE LA TESIS: LIC. JOSE MIGUEL GONZALEZ SANCHEZ  
REVISOR DE LA TESIS: LIC. GIL MARCELINO AGUILAR FERNANDEZ

NAUCALPAN DE JUAREZ

MARZO 2003

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

A



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# **TESIS CON FALLA DE ORIGEN**

# PAGINACIÓN DISCONTINUA

***"Nadie consigue sus ideales sin haber  
pensado muchas veces que perseguía un imposible.  
Nadie reconoce la oportunidad hasta  
que esta pasa por su lado y la deja ir"***

***"Nadie deja de llegar a su meta,  
cuando tiene la claridad de un don,  
el crecimiento de su voluntad,  
la abundancia de la vida,  
el poder para realizarse"***

***Anonimo.***

## **DEDICATORIAS**

### **A mis padres:**

**Gracias, por una educación con amor, principios y objetivos, permitiéndome cumplir esta meta de mi vida, con la seguridad de satisfacer sus esfuerzos brindados en mi persona; los amo.**

### **A July:**

**A ti amor, gracias por tu cariño y comprensión por que junto hemos construido entre tú y yo está meta, fortaleciendo mi vida junto a ti cada día, te adoro.**

### **A mis Hermanos Fabiola y Carlos:**

**Decirles que siempre pueden contar conmigo y no olviden que los quiero mucho.**

### **A mi tío Alejandro:**

**Sin su apoyo incondicional brindado durante etapa, difícilmente se habría consolidado este proyecto, Gracias.**

### **A mis Profesores:**

**Por sus conocimientos y apoyos de servir para consolidar mi formación académica universitaria, Gracias.**

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

C

INDICE

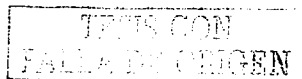
"Análisis Normativo de la Protección Civil  
en México"

INTRODUCCIÓN

1. La Protección Civil en México .....	I
2. Definiciones de Protección Civil en México .....	III

CAPITULO PRIMERO.- Conformación de la Protección Civil en México:

1. Sistema Nacional de Protección Civil .....	1
1.1 Estructura Orgánica del Sistema Nacional de Protección Civil..	3
1.2 El Consejo Nacional .....	4
1.3 Programa de Protección Civil .....	5
2. Programa Nacional de Protección Civil .....	7
2.1 Subprograma de Prevención .....	10
2.2 Subprograma de Auxilio .....	11
2.3 Subprograma de Recuperación .....	12
3. Sistema Estatal de Protección Civil .....	14
3.1 Consejo Estatal .....	14
3.2 Programa Estatal .....	16
4. Sistema Municipal de Protección Civil .....	18
4.1 Consejo Municipal .....	20
4.2 Programa Municipal de Protección Civil .....	22
5. Programas Internos de Protección Civil .....	24
5.1 Definición .....	24
5.2 Objetivo .....	25
5.3 Plan de Trabajo .....	25
5.4 Instalación de la Unidad Interna de Protección Civil .....	25
5.5 Conformación de Brigadas Básicas .....	26
5.5.1 Brigada de Primeros Auxilios .....	26
5.5.2 Brigada contra Incendios .....	26
5.5.3 Brigada de Evacuación .....	27
5.6 Difusión y Concientización .....	28
5.7 Aplicación del Programa Interno de Protección Civil en: .....	28
5.7.1 Evacuación .....	29
5.7.2 Terremotos .....	33
5.7.3 Incendio .....	41
5.7.4 Primeros Auxilios de Primer Contacto .....	43



**CAPITULO SEGUNDO.- Marco Normativo de Protección Civil en México:**

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos .....	52
1.1 Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 .....	58
2. Ley Reglamentaria Sustantiva de la Secretaría de Gobernación .....	65
2.1 Coordinación General de Protección Civil.....	67
3. Ley General de Protección Civil.....	70
4. Fondo de Desastres Naturales.....	72
5. Organismos Auxiliares.....	79
5.1 Centro Nacional de Prevención de Desastres .....	80

**CAPITULO TERCERO.- Acciones y Prevenciones**

1. Coordinación de acciones entre la Federación, Entidades Federativas y Municipios.....	83
2. Participación de la Comunidad .....	84
3. Plan de Acción de Emergencia ( Plan DN-III-E y Marina ) .....	87
3.1 Bases legales del Plan DN-III-E y Marina .....	87
3.2 Funciones y Aplicaciones del Plan DN-III-E .....	89
3.3 Funciones del Plan General de Auxilio a la Población Civil en Casos de Desastre del la Secretaría de Marina .....	94
3.4 La Secretaría de la Defensa Nacional y Marina, en apoyo al Sistema Nacional de Protección Civil .....	100
Conclusiones.....	109
Bibliografía .....	115

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



## INTRODUCCIÓN

### 1) La Protección Civil en México

Uno de los mayores problemas existentes en el país consiste en alto grado de marginación, debido a la explosión demográfica y la concentración de la población en ciudades y el desarrollo industrial, sin una correcta planificación, estos factores, han multiplicado las posibilidades de calamidades de origen humano provocando un incremento en las de origen natural, dando como resultados cuantiosos daños tanto al hombre como a sus bienes y servicios.

La contaminación del aire en las grandes ciudades, y del agua en las cuencas de nuestros ríos más importantes, son sólo muestras de un proceso de degradación, incontenible aparentemente.

A un lado y como consecuencia del proceso del desarrollo urbano, se da la desertificación del espacio rural en torno a las grandes urbes, con todo lo que de modificación del hábitat representa este fenómeno.

Simultáneamente las inundaciones, huracanes y lluvias torrenciales siguen aportando regularmente sus calamidades

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

anuales. Con menos periodicidad, pero no por ello de manera menos natural y constante se dan los sismos y las erupciones volcánicas como la de Parícutín, hace ya casi cincuenta años y la del Chichonal recientemente, dos claros ejemplos de la permanencia y vigencia de este tipo de calamidad.

A lo anterior puede agregarse la causa de accidentes aéreos, ferroviarios, carreteros y marítimos muchos de los cuales alcanzan, por sus dimensiones, el calificativo de desastre.

Estos agentes destructivos han asolado el territorio de la República Mexicana, causando devastadores daños en la sociedad y no cesan de aumentar, debido al incremento poblacional y al desequilibrio siempre mayor entre el humano y al medio ambiente.

Sin embargo, los seres humanos pueden responder contra los efectos de los desastres, a través de actividades coordinadas y permanentes de las dependencias de gobierno en sus tres niveles, la iniciativa privada, las instituciones altruistas, y la sociedad, destinadas a disminuir su vulnerabilidad y aumentar su capacidad de respuesta. A fin de conocer los objetivos primarios de Protección Civil, y con esto lograr con una verdadera visión de planeación de riesgos, que puedan sufrir el ser humano, por

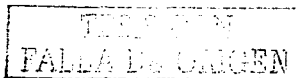
ejemplo Domicilio, Trabajo, Centros Sociales, etc. y este haga caso a las indicaciones que se requieran, antes, durante y después del siniestro.

México es un país expuesto a riesgos, es por ello que se debe conocer el programa que oriente las acciones de prevención y mitigación de riesgos, esto se obtendrá con una normatividad clara y no tan obscura como la que actualmente nos rige, con el Sistema Nacional de Protección Civil, mismo que se encuentra centralizado en la Secretaría de Gobernación.

## 2) Definiciones de Protección Civil

A continuación se describen definiciones de carácter Federal y Estatal, mismas que fueron legisladas de acuerdo a las necesidades meteorológicas, y geográficas de su territorio. Sin embargo existe una similitud en las acciones de prevención, auxilio y recuperación y respetando el mandato Constitucional que dice:

Artículo 74 fracción XXIX-I "Para expedir leyes que establezcan las bases sobre las cuales la Federación, los Estados, el Distrito



Federal y los municipios, coordinaran sus acciones en materia de Protección Civil”

En este sentido se exponen los conceptos de Protección Civil en el Estado de México, Distrito Federal, Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil y Ley General de Protección Civil respectivamente:

#### **Ley de Protección Civil del Estado de México**

Protección Civil.- “Conjunto de Principios, normas y procedimientos a observar por la sociedad y las autoridades en la prevención de las situaciones de alto riesgo, siniestro o desastre; ya la salvaguarda y auxilio de las personas y sus bienes en caso de que aquellos ocurran”<sup>1</sup>.

#### **Ley de Protección Civil para el Distrito Federal**

Protección Civil.- “Conjunto de principios, normas, procedimientos acciones y conductas incluyentes, solidarias, participativas y corresponsales que efectúan coordinada y concertadamente la sociedad y autoridades, que se lleven a cabo para la prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento y reconstrucción, tendientes a salvaguardar la integridad física de

<sup>1</sup> Gaceta de Gobierno del Estado de México, 2 de mayo de 1994, pág. 3



las personas, sus bienes y entorno frente a la eventualidad de riesgo, emergencia, siniestro o desastre”<sup>2</sup>.

**Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil.**

Protección Civil.- “Acción Solidaria y participativa de los diversos sectores que integran la sociedad, junto y bajo la dirección de la Administración Pública, en busca de la seguridad y salvaguardia de amplios núcleos de población, en donde estos son destinatarios y actores de acción, ante la ocurrencia de un desastre”<sup>3</sup>.

**Ley General de Protección Civil**

Protección Civil.- “Conjunto de disposiciones, medidas y acciones destinadas a la prevención, auxilio y recuperación de la población ante la eventualidad de un desastre”<sup>4</sup>.

<sup>2</sup> Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles para el Distrito Federal, Pág. 46

<sup>3</sup> Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil, septiembre 1998, pág. 125

<sup>4</sup> Ley General de Protección Civil Diario Oficial de Federación 8 (DOF) 12 de mayo de 2000, pág. 2



**CAPITULO PRIMERO**  
**CONFORMACIÓN DE LA PROTECCIÓN CIVIL EN**  
**MÉXICO**

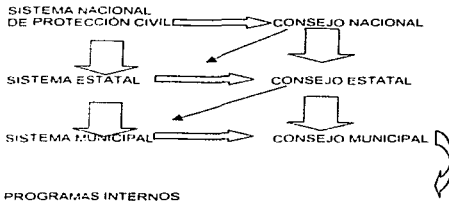
TESE CON  
FALLA DE SEREN

## CAPITULO PRIMERO.- Conformación de la Protección Civil en México

### 1) Sistema Nacional de Protección Civil

Este Sistema fue constituido con el objetivo "de conservar en cada mexicano, sus derechos de integridad, posesión mediante el conjunto orgánico y articulado de estructuras, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí, con organizaciones de diversos grupos de voluntarios, sociales, privados y con las autoridades de los Estados, Distrito Federal y Municipios"<sup>5</sup>.

El establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil esta conformado por:



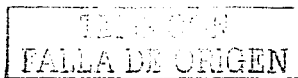
<sup>5</sup> Bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil D.O.F 6 de mayo de 1986

El marco Jurídico-Administrativo que regía al Sistema Nacional de Protección Civil, se conformaba del Manual de Organización y Operación del Sistema de Protección Civil, de la Secretaría de Gobernación; este manual se constituía de leyes, reglamentos, normas, decretos, acuerdos, decretos, acuerdos y convenios.

Lo que llevó al Sistema Nacional de Protección Civil, a analizar la verdadera viabilidad operativa en casos de siniestros, por ello que en el mes de mayo del año 2000 se dan los primeros lineamientos jurídicos-administrativos con la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la Ley General de Protección Civil.

La meta del Sistema Nacional de Protección Civil; comprende la implementación de acciones de protección a las personas, y la sociedad, ante la amenaza o el impacto de fenómenos destructivos de origen Geológicos, Hidrometeorológico, Químicos, Sanitarios y Socio-Organizativos con participación Federal, Estatal, Municipal, Grupos Privados y Sociales en general; así como la protección de los bienes materiales de las personas, la sociedad, y del medio ambiente.

El funcionamiento técnico-administrativo del sistema, se concibe a partir del desarrollo e integración de sus elementos básicos que





consisten, en la identificación de riesgos, organización, leyes, programas, planes de emergencia, procedimientos específicos y acciones.

### **1.1) ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL**

Como lo señala el Plan Nacional de Desarrollo 1994-2002 las Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal: formalizarán e instalarán de las Unidades Internas de Protección Civil, mismas que tendrán la obligación de elaborar, instrumentar y operar los programas Internos de Protección Civil a cada uno de sus Inmuebles.

La Operación del Sistema al Incorporarse y Coordinarse con el Consejo Nacional de Protección Civil, será los que brinden el apoyo a los Gobiernos Estatales y Municipales:

La iniciativa privada y el sector financiero, con la implementación de los programas internos en sus centros de labores y la participación de recursos para la adquisición de bienes y servicios para el desempeño de las actividades de la protección civil.

Las Instituciones Académicas y los Grupos Voluntarios, desempeñarán actividades fundamentales en las situaciones de

ESTE CON  
FALLA DE ORIGEN

emergencia, como es aportación de información meteorológica, volcánica, asistente médica....

## 1.2) EL CONSEJO NACIONAL

Este consejo se constituyó "con el objetivo de integrar, coordinar y concertar e inducir las actividades en la materia a fin de garantizar los objetivos ya comentados del Sistema Nacional de Protección Civil, para el fortalecimiento de la participación activa de los programas destinados a satisfacer las necesidades preventivas de Protección Civil.

Y la creación de un almacén de insumos, para la atención inmediata de emergencias; el desarrollo de acciones de capacitación y equipamiento de los cuerpos de bomberos"<sup>6</sup>.

Este Consejo actualmente lo conforman: El Presidente de la República, La Secretaría de Gobernación, La Secretaría de Relaciones Exteriores, La Secretaría de la Defensa Nacional, La Secretaría de Marina, La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, La Secretaría de Desarrollo Social, La Secretaría del Medio Ambiente Recursos Naturales, La Secretaría de Energía, La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y

<sup>6</sup> Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de Protección Civil, como órgano consultivo de coordinación de acciones y de participación social en la planeación de la Protección Civil, DOF 11 de mayo de 1990.

Alimentación, La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, La Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, La Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Salud, Los Gobernadores de los Estados, El Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Cada dependencia nombrará un suplente que deberá ser el subsecretario del ramo encargado del despacho de la Protección Civil, apeándose a las funciones de cada uno de los reglamentos internos de las dependencias; el caso de Gobernación que será el Coordinador General de Protección Civil, como lo indica su normatividad interna.

### **1.3) Programa de Protección Civil**

Es el Marco Jurídico que sustenta al Sistema Nacional de Protección Civil, deberá incrementándose, conforme existan mejores mecanismos Jurídicos-Administrativos en materia de Protección Civil, como son los subprogramas específicos y los programas Estatales y Municipales, con ello su operabilidad de la evolución del desastre, alentando la participación de los sectores sociales y privado en el esfuerzo conjunto y corresponsal de la población, para que se reduzca de manera apreciable la pérdida de vidas y bienes que resulten de los desastres de origen natural o humano.

La política de Protección Civil se encuentra proyectada en acciones de mediano y largo plazo, sin embargo la normatividad existente que define la instrumentación e inspección en desarrollo urbano y rural; construcción; uso de suelo; otorgamiento de permisos explotación industrial, comercial o de servicios; en la formulación de estudios de impacto ambiental; etc. requieren de muchos trámites que no permiten su comprensión y aplicación, así como que el órgano encargado de la Protección Civil, le falta capacidad operativa a efecto de poder cumplir con los tres elementos de Protección Civil.

A lo anterior, los maestros en derecho Delgadillo Gutiérrez y Lucero Espinosa comentan sobre la importancia de existir un lazo entre los órganos administrativos y los sujetos activos para obtener una verdadera misión en la planeación, como es el caso, de los programas de Protección Civil. "... los mecanismos Jurídicos-Administrativos, es el vínculo que uno o más sujetos de derecho por el cual uno de ellos puede exigir de otro el cumplimiento de una obligación. Es decir cuando exista una relación de derechos y obligaciones un sujeto será la Administración Pública, se denominará jurídico-administrativo pero siempre que estén regulados en un régimen de Derecho Administrativo, este tutelará

TESE CON  
FALLA DE ORIGEN

y garantizara los derechos y deberes de la Administración y de los Gobernados”<sup>7</sup>.

Para que pueda existir protección Jurídica se debe contemplar con:

- 1) Derecho Subjetivo.- Facultad de un sujeto para exigir de otro una acción u omisión es decir facultad de exigir a una obligación correlativa.
- 2) Interés Legítimo.- Es la que está protegida por la norma y no afecta de manera directa.
- 3) Interés Simple.- Únicamente satisface la norma; es decir el gobernado desea que se cumpla la ley, pero la norma no lo proteja por la carencia de su interés personal.

## 2) Programa Nacional de Protección Civil

Con apego al Plan Nacional de Desarrollo vigente el cual precisa los objetivos nacionales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del país, que contenga las provisiones de recursos asignados a las dependencias, para la instrumentación y ejecución

---

<sup>7</sup>Delgadillo Gutiérrez Luis Humberto y Lucero Espinosa Manuel, Compendio de Derecho Administrativo Editorial Porrúa Segunda Edición p p 17-18

a través de programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales.

El programa es el nivel máximo de agrupación de trabajo a ejecutar por una Federación o Entidad en el desempeño de sus funciones.

Actualmente en la Ley General de Protección Civil en sus artículos 26 y 27 publicada el 20 de mayo de 2000 en el Diario Oficial de la Federación dicen:

Art.26 " El programa nacional es el conjunto de objetivos, estrategias, líneas de acción y metas para cumplir con el objetivo del Sistema Nacional de Protección Civil, según lo dispuesto por la Ley de Planeación."\*

Art.27 " Los programas estatales y municipales de Protección Civil deberán elaborarse de conformidad con las líneas generales que establezca el Programa Nacional"?

\* Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Editorial Porrúa, Pag 217  
? Idem, Pag 217

Por ello, si revisamos el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 nos encontramos que se encuentra dentro de los programas especiales, como lo establece el artículo 26 de la Ley de Planeación que dice:

**Art.26 " Los programas especiales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del país en el plan o a las actividades relacionadas con dos o más dependencias coordinadoras de sector" <sup>10</sup>**

Para que puedan ser ejecutados este programa el mismo órgano deberá elaborar programas anuales, que incluyan los aspectos administrativos, de política económica y social, y con ello se pueda dar la integración a los anteproyectos de las diferentes dependencias y entidades, tomando en cuenta que es importante la coordinación entre los estados y la concertación con los grupos sociales interesados.

Por otro lado tener el carácter de intersecretarial con todas las dependencia que intervienen en el Consejo Nacional debido a las

---

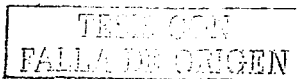
<sup>10</sup> Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Editorial Porrúa, Pág. 245

diferentes facultades que se encuentran reguladas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, su planeación dependerá de la cantidad de presupuesto que le sea destinando con cada ejercicio fiscal, siendo que las acciones de auxilio y recuperación son de realización incierta, solamente se podrá pronosticar la utilización de recursos, en razón del desempeño del año inmediato pasado.

Sin embargo para las acciones de prevención se podrá utilizar la mayoría de los recursos destinados para la Protección Civil, dado que si se fomenta la cultura de Protección Civil con responsabilidad los efectos que pudieran ocasionar los siniestros disminuirían significativamente.

### **2.1) Subprograma de Prevención**

El subprograma indica la participación de las dependencias y organismos federales, privados y sociales, en cada uno de los fenómenos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios y socio-organizativos. Es decir que cada una de las dependencias y organismos previene cuales son los tipos de fenómenos que le puedan afectar, dependiendo de sus actividades, por ello es que establecerán sus Programas Internos de Protección Civil.





El Gobierno Federal es el que califica a estos fenómenos, y para su prevención se constituye de Coordinadores Ejecutivos, que dependiendo de las tareas a desempeñar, y las necesidades previsibles del siniestro, aportaran sus elementos técnicos y humanos para delegar a cada autoridad competente las acciones, diagnósticos, vulnerabilidad y vigilancia para la prevención de los fenómenos.

## **2.2) Subprograma de Auxilio**

En una situación de emergencia, el auxilio a la población se constituye en una función prioritaria de la Protección Civil, las dependencias coordinadoras y corresponsales en las tareas de auxilio, depende de los Centros de Operación, en donde la autoridad política del lugar del siniestro será la responsable del auxilio recibido del Gobierno Federal, es decir, cuando se requiere de la utilización de los recursos del Fondo de Desastres Naturales, o del Programa de Empleo Temporal, cuando la capacidad del lugar es insuficiente, y poder lograr una mejor coordinación entre los tres niveles de Gobierno.

En lo que respecta a las actividades del Gobierno Federal, le corresponde diez funciones, como son: Alertamiento, Evaluación de Daños, Planes de Emergencia, Coordinación de Emergencia,

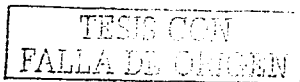
Seguridad, Búsqueda y Salvamento de Emergencia, Servicios Estratégicos, Equipamiento y Bienes, Salud, Aprovisionamiento y Comunicación social de emergencia.

Estas funciones estarán siempre en operación a través de los Coordinadores Ejecutivos, y al igual que en el Subprograma de Prevención, se encargará de conducir y ejecutar los programas de Protección Civil en alertamiento y auxilio de todas aquellas personas que se encuentren en peligro, y para mantener en funcionamiento los servicios y equipamiento estratégico, así como en cada uno de los diez puntos que corresponden a la etapa de Auxilio.

### 2.3) Subprograma de Recuperación

Las acciones de reconstrucción a nivel Federal, corresponden en la aplicación de las acciones de auxilio, sin embargo, este subprograma establece la reconstrucción y la normatividad aplicable del ámbito geográfico afectado, con las autoridades estatales y municipales.

En este sentido la federación solamente asigna subsidios de los techos financieros previstos para realizar la rehabilitación y construcción de obras como vías de comunicación, cultivos,



vivienda, etc. y obtener una eficiente administración de los recursos en el menor tiempo posible a los seres vivos que se hayan visto afectadas.

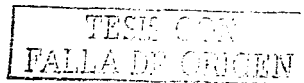
En este subprograma y como en los anteriores los Coordinadores Ejecutivos con la obligación de los Programas de Protección Civil para la recuperación de la población, sistemas de subsistencia, servicios y equipamiento estratégico de la zona afectada por el desastre; en lo que respecta a los Coordinadores Técnicos se conformarán de las Secretarías de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, Desarrollo Social, Hacienda y Crédito Público y SEMARNAT, expedirán normas técnicas para la proyección, construcción, rehabilitación, etc de los edificios públicos de la Federación, Estados y municipales, así como para la captación y conducciones de aguas en bloques de la infraestructura hidráulica, revisará los presupuestos, a fin de que cumplan con los programas de reconstrucción de la zona afectada; los Corresponsales coordinarán a las secretarías de estado restantes, como a las dependencias públicas, privadas y sociales, a fin de que se cumplan con las acciones que permitan restablecer el funcionamiento normal de abasto y comercialización, agrícola, pecuarios, forestales, vías de comunicación, telecomunicación, infraestructura educativa, etc.

### **3) Sistema Estatal de Protección Civil**

El objetivo básico del Sistema Estatal de Protección Civil es "el de proteger a la persona y a la sociedad ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza, así como la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad"<sup>11</sup>.

Los gobernadores en su calidad de autoridad máxima es el responsable de implementar y coordinar el Sistema Estatal de Protección Civil, con base en los principios y normatividad que emane del Sistema Nacional, y a las legislaciones locales, con ello decimos que los estados asumen las funciones normativas y operativas establecidas en el sistema nacional, a través de las Unidades y Consejos Estatales de Protección Civil., a fin de que estos organismos puedan diseñar, instrumentar y operar los Programas de Protección Civil; en éste nivel de gobierno también se manejan los tres subprogramas de prevención, auxilio y reconstrucción, con los mismos objetivos que se plantean a nivel federal, pero con la responsabilidad de coordinar siempre en todas las eventualidades..

<sup>11</sup> [www.precisa.gob.mx](http://www.precisa.gob.mx)



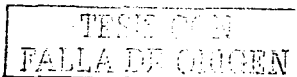
El Sistema Estatal se integra por:

- *Gobernador del Estado*
- *Consejo Estatal*
- *Secretario General de Gobierno del Estado*
- *Dirección General de Protección Civil*
- *Sistema Municipal*
- *Grupos Voluntarios*
- *Sectores Social y Privado*

### **3.1) Consejo Estatal**

El Consejo estatal es un órgano de coordinación de las acciones de los sectores público, social y privado, que sentara las bases para prevenir los problemas que puedan causar riesgos, siniestros; proteger y auxiliar a la población ante los fenómenos, dictará las medidas necesarias la coordinación de los Programas de Protección Civil.

Este Consejo estará conformado por el Gobernador del Estado en carácter de Presidente, Secretario de Gobierno como Secretario Ejecutivo, Titular de la Unidad Estatal de Protección Civil en su calidad de Secretario Técnico y Cuerpo de Consejo, los representantes de las organizaciones del sector social y privado.



El consejo se financia a través de las aportaciones y donaciones que reciba de organismos auxiliares, entidades de la administración pública en sus tres niveles y personas físicas o morales privadas y sociales, etc..

Todas las entidades federativas tendrán su normatividad local de protección civil como lo establecen los artículos 117 y 121 Constitucionales, ya que cada ley que establezcan será de orden público.

### 3.2) Programa Estatal

Los Programas Estatales son "los instrumentos de planeación de carácter estratégico en el Estado, encuadrado en el Sistema Nacional de Protección Civil, con la finalidad de que se proporcione un marco general de participación en los tres niveles de gobierno, sectores privados, sociales y la población en general.

Los programas estatales tomarán en cuenta los factores particulares de cada riesgo, el desarrollo urbano, etc"<sup>12</sup>.

---

<sup>12</sup> Ley de Protección Civil del Estado de México, Gaceta del Gobierno 1 Febrero de 1994, Pág. 2

Los Programas Estatales estarán conformados por tres subprogramas, al igual que el Sistema Nacional de Protección Civil que son:

- I. De prevención
- II. De auxilio
- III. De reestablecimiento

El programa de prevención se encargará de las acciones y medidas a efecto de evitar y reducir riesgos geológicos hidrometeorológicos, químicos, sanitarios y socio-organizativos. Estos deben de contener los lineamientos para evitar los riesgos, el catálogo de riesgos potenciales, las prestaciones de servicios públicos y los criterios de organización y participación de las dependencias públicas municipales, política de comunicación social y las bases para la realización de simulacros.

Su programa de auxilio se encargará de las acciones destinadas a rescatar y salvaguardar en caso de siniestro la integridad física de las personas, sus bienes y el medio ambiente. Este subprograma deberá contener acciones de alertamiento, evaluación de daños, salvamento y asistencia, equipamiento, comunicación social de emergencia, mecanismo de concertación con los sectores públicos, privados y sociales así como los grupos voluntarios; las

acciones y apoyos de coordinación con las dependencias público estatales y municipales y las instituciones del sector público y privado; finalmente la participación de las tareas de rescate, atención prehospitalaria, bomberos, administración de albergues y de refugios.

Finalmente este programa de restablecimiento se integrará de las estrategias y acciones necesarias para volver a la normalidad en caso de un siniestro. Estas estrategias se conformaran de: Los servicios de agua potable, eléctrico, abasto y comunicación.

#### **4) Sistema Municipal de Protección Civil**

"El ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal, podrá constituir los Consejos, Comités y Comisiones que considere necesarios o convenientes para el desempeño de sus funciones."<sup>13</sup>

Es importante tomar en cuenta que los municipios tienen a su cargo la prestación, explotación, administración y conservación de los servicios públicos; y es el caso en el que algunos municipios

<sup>13</sup> Bando Municipal del II. Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, Estado de México 5 de febrero 2000, Pág. 12



contemplan a la protección civil y bomberos como un servicio público.

Cada municipio establecerá su sistema con el objeto de responder inmediatamente ante las situaciones de emergencia, su estructura y operación dependerá de las condiciones que establezcan la ley orgánica municipal.

La Dirección General de Gobierno será la encargada de ejecutar las acciones de prevención, auxilio y restablecimiento ante situaciones de riesgo, siniestro o desastre, para la cual se auxiliará de los Cuerpos de Bomberos de atención Prehospitalaria y de rescate.

Esta Dirección tiene la Facultad de retirar o reubicar a personas asentadas en zonas de riesgo, incluyendo derechos de vía de ductos petroquímicos, vías férreas, ríos y arroyos, canales, acueductos, presas, redes primarias de agua potable, líneas eléctricas, carreteras, avenidas y calles; así como podrá clausurar cualquier inmueble o retirar estructuras cuando pongan en peligro a la ciudadanía.

Este sistema esta coordinado con el gobierno estatal de acuerdo a la normatividad que este emita.

El Sistema municipal se integra por<sup>14</sup>:

- 1.- El Presidente Municipal
- 2.- El Consejo Municipal
- 3.- Los Grupos Voluntarios
- 4.- Los Sectores Sociales y Privados

#### 4.1) Consejo Municipal

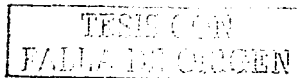
Órgano de coordinación de las acciones de los sectores públicos, sociales y privados que tiene por objeto, sentar las bases para prevenir los problemas que puedan ser causados por riesgos o siniestros; proteger y auxiliar a la población ante la eventualidad de dichos fenómenos; y dictar las medidas necesarias para el restablecimiento de la vida comunitaria.

<sup>14</sup> Bando Municipal del II Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, Estado de México 5 de febrero 2000, Págs. 19-20

Este consejo se integra del Presidente Municipal,

<b>CARGO</b>	<b>FUNCIÓNARIO</b>
<i>Presidente</i>	<i>Presidente Municipal</i>
<i>Secretario Ejecutivo</i>	<i>Secretario del Ayuntamiento</i>
<i>Secretario Técnico</i>	<i>Responsable del área administrativa de protección civil del municipio.</i>
<i>Consejeros</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Dos Regidores del Ayuntamiento.</i></li> <li>• <i>Titulares de las dependencias que asigne el presidente municipal.</i></li> <li>• <i>Autoridades auxiliares</i></li> <li>• <i>Presidente de la comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal</i></li> </ul>

Este Consejo tiene las atribuciones de crear los mecanismos de capacitación de la comunidad, a través de voluntarios; es un órgano de consulta en la planeación y coordinación de los sectores públicos, privados y sociales en materia de prevención, auxilio y restablecimiento; constituirse en sesión permanente en el caso de producirse un siniestro; celebrar convenios con la Dirección General de Gobierno a fin de reglamentar y regular los cuerpos de bomberos, prehospitización, etc.



#### 4.2) Programa Municipal de Protección Civil

Establece los sistemas y medios adecuados a la protección de las personas ante la eventualidad de siniestros, provocados por los agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas destrucción de bienes y daño a la naturaleza.

Esto nos lleva al fortalecimiento y extensión de las acciones de protección civil, a fin de mejorar la calidad de sus funciones y tengan una ingerencia en la población.

Los programas municipales deberán cumplir con los objetivos de prevención y de apoyo que le marca su reglamento interno de protección civil, con la variación de lugar y las condiciones en que se encuentre ubicado el municipio y así establecer en particular el tipo de objetivos a seguir, sin embargo no pueden omitir los que a continuación expresaré, los que no pueden excluir, debido a su importancia que tienen.

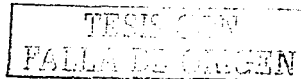
Los objetivos de prevención están encaminados al conocimiento del estado de cosas, previo al impacto del agente perturbador y las bases que permitan disminuir sus efectos de cualquiera de los fenómenos ya mencionados.

Los objetivos de auxilio consisten: Determinar los agentes, perturbadores y alertar a la población y autoridades; Adecuar los planes del fenómeno; Evaluar los daños de primer impacto; Coordinar la fuerza de operación; Rescatar y asistir a los damnificados.

En lo que respectan a los objetivos de apoyo en caso de siniestro, estos consistirán en: Establecer los planes y programas de seguridad; Coordinar las acciones con los organismos competentes; Crear las bases legales para la aplicación de las acciones de prevención y auxilio; Promover la capacitación de la población; Conservar y crear mecanismos de protección civil en la población; Estructurar sistemas de control y evaluación.

Finalmente algo que le compete al municipio es la ordenación del territorio, tomando en cuenta las condiciones de fallas geológicas, áreas de potencial vulcanológico, indurabilidad, presencia de instalaciones industriales o energéticas, o sustancias tóxicas, etc.

Ya que en muchas ocasiones por no contar con una planeación competente en que surgen gran número de desastres, toda vez que los fenómenos naturales o humanos, se pueden prevenir en su mayoría de las veces, pero si la autoridad no tiene la capacidad de



governar, da como resultado una gran cantidad de sufrimiento y daños a sus gobernados.

### **5) Programas Internos de Protección Civil**

Estos instrumentos de planeación para definir el curso de las acciones destinadas a los tres elementos de protección civil, son el pilar para poder difundir la cultura de Protección Civil entre la sociedad mexicana, en razón de un carecimiento de la información de una manera práctica y comprensible que como actuar en una situación de prevención, auxilio y recuperación.

En el carácter normativo y operativo que tiene el Programa Interno de Protección Civil, permite homologarse con los sistemas estatales y municipales al Sistema Nacional de Protección Civil; estructura, organización y funciones administrativas que permitan marcos de referencia políticos jurídicos para el desarrollo Estatal y Municipal a fin de ajustar y operar métodos, procedimientos y recursos.

#### **5.1) Definición**

Es el órgano normativo y operativo que tiene la responsabilidad de desarrollar y dirigir las acciones en materia de Protección Civil, así como elaborar, implementar y coordinar el programa.

### **5.2) Objetivos**

Salvaguardar la vida del ser humano, resguardar y conservar los bienes inmuebles y su entorno natural, así como apoyar a las comunidades en acciones de protección civil en una emergencia.

Por ello cada Unidad interna de Protección Civil es la encargada de instrumentar y ejecutar las acciones preventivas destinadas a salvaguardar la integridad física de los empleados.

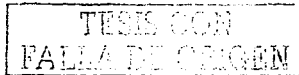
### **5.3) Plan de Trabajo**

Siempre deberá observar y tener contempladas sus acciones, mismas que le permitirán conocer los tiempos y movimientos en relación ha lo planeado y establecido en el programa interno.

### **5.4) Instalación de la Unidad Interna de Protección Civil**

Se deberá constituir en un acta ya que esto permitirá con el recurso humano que atender y estar al pendiente de la protección civil, y tendrá que realizarse en dicha área la aceptación.

Esto tendrá que estar avalado por certificado expedido por la autoridad competente.



### **5.5) Conformación de brigadas básicas**

Para que pueda operar la unidad interna de protección civil como lo establece el Sistema Nacional de Protección Civil, es necesario que personal de los establecimientos, se le invite a colaborar en forma voluntaria y altruista, a fin de coordinar las brigadas de primeros auxilios, incendios y evacuaciones.

#### **5.5.1) Brigada de primeros auxilios**

En esta brigada el personal que asume el cargo orientado a todas las acciones encaminadas a apoyar a personas lesionadas, realizando acciones o maniobras estabilizadoras hasta recibir apoyo profesional o calificado; llamaremos a las maniobras estabilizadoras a los primeros auxilios, mejor conocido como ABC o RCP; así como el cohibir una hemorragia, levantamiento, arrastre y traslado de lesionado.

Es importante comentar que estas acciones son de primer contacto y nunca de tratamiento correctivo, toda vez que no son peritos en la materia.

#### **5.5.2) Brigada de contra incendios**

En esta brigada es importante que siempre se observen los señalamientos de prevención como por ejemplo: el no fumar en



áreas restringidas, sobrecargar tomas de corriente o almacenar basura, etc., también es importante conocer el lugar estratégico de los extintores que correspondan a las condiciones que puedan surgir en el lugar.

En caso de que suceda el siniestro se debe conocer el uso de los extintores, esta función deberá estar a cargo de responsable de la brigada.

### **5.5.3) Brigada de evacuación**

Es la brigada más importante ya que primero se deben de conformar los coordinadores de evacuación, difícilmente podrás realizar un desahogo del inmueble sin este personal, las funciones de un coordinador de evacuación se deben realizar en la fase preventiva como son: la realización de diagnósticos de riesgos del área de asignación y reportarlas a las mismas a la unidad interna de protección civil.

También se puede dar en la fase de auxilio, este debe de dirigir la evacuación de acuerdo a la ruta preestablecida hasta la zona de seguridad externa.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Es muy importante que el personal a cargo de las brigadas se esté capacitando para poder conocer las condiciones y pueda responder mucho mejor a los actos.

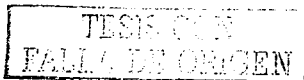
#### **5.6) Difusión y Concientización**

Una excelente forma de reforzar e incrementar la cultura de protección civil es a través de señalización de tipo informativa que permita al personal trabajador como a los usuarios contar con ella.

Se recomienda como en el caso de los "posters" que sean colocados en lugares visibles y de mayor afluencia para trabajadores y usuarios.

#### **5.7.) Aplicación del Programa Interno de Protección Civil**

Dentro de este rubro queda inmerso todo aquel equipamiento que permita reducir, minimizar y mitigar el impacto negativo que todo agente perturbador trae consigo. Para poder determinar que equipamiento es necesario en un inmueble, se requiere realizar un diagnóstico de riesgo, mismo que permite saber cual es el mismo. De esto se desprende que en nuestras instalaciones se cuente en la actualidad con los señalamientos e instalaciones pertinentes para poder combatir al siniestro o prestar el auxilio pertinente.



### **5.7.1) Evacuación**

#### **1.1. DEFINICIÓN**

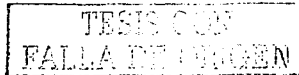
Es todo aquel conjunto de maniobras y acciones que ejecuta un individuo o una comunidad, para desplazarse a un lugar de menos riesgo o de máxima seguridad a través de una ruta de evacuación conocida. Cuando se ve amenazado súbitamente por un fenómeno natural (tromba, temblor, inundación, erupción) o artificial (explosión, contaminación, incendio y otros similares), que pone en peligro su vida e integridad física.

Dentro de un sistema organizado para estos casos, existe personal capacitado para actuar, controlar y dirigir. A este grupo de personas, se les conoce como "COORDINADORES DE EVACUACIÓN", a los cuales se identifican por una gorra, chaleco y/o brazalete de color naranja y un silbato.

#### **1.2. RECOMENDACIONES GENERALES**

**1.2.1. OBEDEZCA** Las indicaciones que le de su COORDINADOR DE EVACUACIÓN.

**1.2.2. ¡SUSPENDA!** Inmediatamente la actividad que esté realizando, siempre que no ponga en peligro a un tercero.



- 1.2.3. **SI PUEDE**, ponga a resguardo documentación no recuperable e instituirle. **NO SE ENTRETENGA** buscando objetos personales.
- 1.2.4. **PRESTE ATENCIÓN** a todas las órdenes que se estén dando y trate de infundir confianza y tranquilidad a su compañero más cercano, con voz baja y serena.
- 1.2.5. **¡NO CORRA!** Camine con naturalidad pero con rapidez.
- 1.2.6. **EVITE** Llevar bultos o paquetes que le estorben y obstruyan el paso a los demás.
- 1.2.7. **SI TRAE Zapatos de TACÓN ALTO, QUÍTESELOS.**
- 1.2.8. Cuando **SALGA** del área de trabajo **CIERRE** ventanas y puertas.
- 1.2.9. **¡NO FORME AGLOMERACIONES!** Camine en fila **INDIA** y en orden.
- 1.2.10. **TIENE PRIORIDAD** Las personas con mayor factor de riesgo (niños, inválidos y ancianos), **¡AYÚDELOS!**
- 1.2.11. **PÉGUESE A** la pared y **ALÉJESE** de ventanales u objetos que lo pongan en peligro.
- 1.2.12. **NO UTILICE** Ascensores ni escaleras eléctricas.
- 1.2.13. **SI HAY HUMO** Desplace agachado o de rodillas y cúbrase la boca con un pañuelo o similar, de preferencia húmedo.
- 1.2.14. Si tiene que **BAJAR** escaleras, siga cercano a la pared y en fila.

TEXTO CON  
FALLA DE ORIGEN

**1.2.15. Por NINGÚN motivo se DETENGA ni REGRESE.**

**1.2.16. Y RECUERDE** que actuando con disciplina y serenamente puede salvar su **VIDA.**

### **1.3. RECOMENDACIONES ESPECIALES**

Si por cualquier razón se quedó atrapado, deberá hacer lo siguiente:

**1.3.1. DEJE** una señal o varias señales con material que no sufra combustión inmediata.

**1.3.2. BUSQUE** un cuarto lo más lejano al siniestro y que le de seguridad.

**1.3.3. SELLE** puertas y ductos de aire. Por la ventana, si da al exterior, haga señales.

**1.3.4. GUARDE LA CALMA** y confíe en que lo van a rescatar. Su **COORDINADOR DE EVACUACIÓN**, al hacer el recuento de personal se dará cuenta de su ausencia.

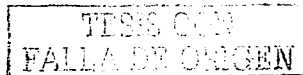
### **1.4. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS**

**1.4.1. CONOZCA** a su **COORDINADOR DE EVACUACIÓN** y ayudante (s).

**1.4.2. CONOZCA** perfectamente su **ÁREA DE TRABAJO.**

**1.4.3. CONOZCA** perfectamente sus **VÍAS DE ESCAPE.**

**1.4.4. PRACTÍQUELO** cuantas veces pueda.



**1.4.5. RECUERDE**, para que esto sea efectivo, depende mucho de **USTED** y de seguir las indicaciones de su **COORDINADOR DE EVACUACIÓN**.

**1.5. RECOMENDACIÓN QUE OBSERVARA UN COORDINADOR DE EVACUACIÓN**

Antes de comenzar la evacuación.

**1.5.1. VERIFIQUE** el origen de la alarma, quien la da y donde se encuentra.

**1.5.2. DETÉCTELA**, si es afirmativa, de la voz de alarma, la cual puede ser oral o por sonido codificado.

**1.5.3. Para PREPARAR** la evacuación tome en cuenta:

- **QUIENES Y CUANTAS** personas hay en el área siniestrada.
- **DETECTE** nuevos riesgos para comunicarlos en su oportunidad al mando de la **UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL** del inmueble.
- **PROTEJA** valores si es posible.
- **VERIFIQUE** que esté despejada la ruta de evacuación.
- **CONOZCA** cual es la ruta de acceso más cercana para llegar a su área de máxima seguridad.

- **REPORTE** a la **UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL** de mando, los pasos que está haciendo y las características que prevalecen en la zona de siniestro.
- **RECUERDE** Usted es el último en salir **¡SON SU RESPONSABILIDAD!** y deberá llevar al área de máxima seguridad al personal.

**1.5.4.** En el área de máxima seguridad deberá hacer:

- **RECUENTO** de su personal.
- **NO DEJE** que se dispersen o regresen al área siniestrada.
- **VERIFIQUE** que estén sin lesiones.
- **APOYELOS** psicológicamente
- Si **ES NECESARIO**, implemente primeros auxilios de primer contacto o lo necesario hasta que reciba nuevas instrucciones del mando, o apoyo de grupos profesionales.
- **REPORTE** todas las anomalías que se susciten a la **UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL** de su inmueble.

En el momento que deje de sentir movimientos, deberá hacer lo siguiente: (recuerde que puede volver a producirse otro temblor de mayor intensidad).

TERMINADO CON  
FALLA DE ORIGEN

## 5.7.2) Terremotos

### 1.1. DEFINICIÓN

Movimiento vibratorio de la tierra que puede ser causado por fenómenos naturales (erupciones, fallas geológicas, desplazamiento de placas continentales) y/o causas artificiales (liberación de energía nuclear, explosiones y otros).

La experiencia ha demostrado que aunque este tipo de fenómenos no son predecibles y pueden causar pérdidas humanas y materiales en muchas ocasiones el **PÁNICO** y el actuar sin orden aumentan las cifras en forma importante e innecesaria, por lo cual la unidad interna de protección civil le recomienda guardar **CALMA** y buscar un sitio seguro. A continuación se proporciona un listado de acciones que deberán realizar antes, durante y después de un temblor.

### 1.2 ANTES DE UN TEMBLOR

1.2.1 **PREPÁRESE.**- Piense que podría hacer si hay un temblor de acuerdo a donde usted se encuentre, **RECUERDE** que puede repetirse otro después del primero.

1.2.2. Conozca el lugar donde labora y cuales serían los objetos que podrían desplazarse, caerse, romperse y causarle lesiones (muebles altos, repisas, armarios, lockers, espejos, lámparas,

TESTE CON  
FALLA DE ORIGEN



ventanales de vidrio, escritorios, refrigeradores y otros similares), es conveniente **ASEGURARLOS** lo mejor posible.

**1.2.3.** Conozca o pregunte dónde se encuentran los interruptores de gas, energía eléctrica, agua y como se manejan éstos.

**1.2.3.** Cuales son las **SALIDAS DE EMERGENCIA** y donde se encuentran.

**1.2.4. VERIFIQUE** donde se encuentran los equipos de seguridad (extintores, hidrantes, teléfonos de emergencia y el personal de seguridad para casos de desastres).

## **2.1. DURANTE EL TEMBLOR**

**2.1.1. NO** se realiza **EVACUACIÓN**

**2.1.2.** Lo más importante es conservar la **CALMA** y actuar con serenidad transmitiéndola a sus compañeros.

**2.1.3. ¡NO GRITE!** ni haga movimientos alarmantes, puede producir **PÁNICO** que es difícil de controlar después.

**2.1.4. PREPARE** un plan de lo que hará inmediatamente que pase el temblor.

**2.1.5.** Si se encuentra dentro de un edificio haga lo siguiente:

**BUSQUE un sitio seguro. Se recomienda:**

- Debajo de una mesa, escritorio, juntando dos sillas o algo similar que sea resistente.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

- Debajo de los marcos de las puertas (que tengan traves de concreto).
- En las columnas de carga, péguese a ellas de cara a la pared y ponga los antebrazos y manos sobre su cabeza.

**NINGUNA** de estas maniobras puede dar el 100% de protección, pero contribuyen a disminuir el riesgo de sufrir lesiones.

**¡ALÉJESE!** de ventanas y lugares que estén cerca de un vacío.

**TRANQUILÍCESE** si escucha ruidos, truenos u otros sonidos, es común en estos casos.

**ALÉJESE** de objetos que se puedan caer y golpearlo.

Si tiene, con que cubrirse la cabeza, hágalo.

Si se va la luz **¡NO PRENDA!** fósforos o similares, puede haber fugas y originar una explosión o incendio.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Siempre **UTILICE** sus brazos y piernas para protegerse las zonas más vulnerables de sufrir lesiones.

En un temblor hay vibraciones de diferente intensidad, que no permiten guardar el equilibrio, lo mejor es sentarse, hacerse ovillo o enconcharse, protegiendo su columna vertebral.

¡**NO TRATE**! de salir, puede estarse derrumbando una pared, piso o escalera.

¡**NO UTILICE**! escaleras eléctricas ni elevadores.

¡**ALÉJESE**! de cosas calientes, tableros electrónicos y maquinaria que este funcionando ¡**ES PELIGROSO**!

2.1.6. Si se encuentra en el **EXTERIOR DE UN EDIFICIO** haga lo siguiente:

Trate de **ALEJARSE** de edificios, árboles, postes de luz y teléfonos chimeneas y/o similares.

¡**NO CORRA**! Sin saber a donde se dirige.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

¡NO! se quede en medio de la calle, recuerde que puede pasar un vehículo circulando sin control.

Cuando se desplace al área de máxima seguridad ¡FÍJESE! donde camina puede haber cables de luz caídos, hoyos u otros objetos que pueden poner en peligro su vida.

Lo más adecuado es buscar un área despejada de los antes mencionados o que tengan menos riesgo.

2.1.7. Si se encuentra en un VEHÍCULO haga lo siguiente:

¡ORÍLLESE! y deténgase, recuerde que las personas con pánico correr sin precaución.

QUÉDESE dentro del auto si cree que es más seguro, si no, haga lo referente al punto 2.3.6.

¡APAGUE! el motor, puede haber fuga de gas.

Si esta retirado de su casa NO SE DESPLACE HASTA ELLA, entorpecerá la labor de los servicios de emergencia.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

### **3.1. DESPUÉS DEL TEMBLOR**

En el momento de que deje de sentir movimientos, deberá hacer lo siguiente: (recuerde que puede volver a producirse otro temblor de mayor intensidad).

**3.1.1.** Si está ¡DENTRO! De un edificio haga lo siguiente:

Salga en orden como se indica en la ¡EVACUACIÓN!

**REVISE** que no haya fugas de **AGUA** o **GAS**, recuerde que la llave de paso principal esta sobre los cilindros del combustible, la del agua esta a la entrada de la casa o edificio, en un hospital hay controles maestros o centrales. Corte el suministro de energia eléctrica, se puede producir un corto circuito y cause explosiones al ponerse en contacto con gases.

**TODO ESTO HÁGALO HASTA QUE ESTE SEGURO QUE NO HAY PELIGRO.**

¡NO! Encienda fósforos ya que si se esta escapando el gas, puede causar explosiones.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Si no tiene calzado ¡PÓNGASELO! de preferencia de piso, lo más seguro es que haya objetos rotos y se pueda lastimar.

¡SI PUEDE! Protéjase la cabeza, ojos y vías respiratorias ( boca y nariz)

Si hay heridos apliqueles **PRIMEROS AUXILIOS DE PRIMER CONTACTO**

Si hay un incendio, trate de controlarlo y pida ayuda al personal capacitado.

3.1.2. Si está fuera de un edificio haga lo siguiente:

¡AUXILIE! A las personas lesionadas dando primeros auxilios de primer contacto.

Colabore con las corporaciones oficiales de organizaciones de socorro haciendo **SOLAMENTE LO QUE LE INDIQUE.**

**RECUERDE** que ser **DISCIPLINADO** evitará que sufra una lesión de gravedad que ponga en **PELIGRO** su vida y la de los demás.

4.1. OTRAS RECOMENDACIONES IMPORTANTES.

- 4.1.1. Tenga siempre a mano una lámpara sorda o de pilas.
- 4.1.2. Un radio portátil que funcione.
- 4.1.3. Su libro de primeros auxilios.
- 4.1.4. Agua potable en un recipiente de plástico bien cerrado.
- 4.1.5. Alimentos enlatados.
- 4.1.6. Sus papeles más importantes en un maletín o similar y a la mano.
- 4.1.7. Cuando venga la calma, trate de poner todo en orden.

4.1.8. Si hay menores de edad tranquilízalos e infúndeles confianza.

4.1.9. Si necesita ayuda profesional (sicológica) acuda en su búsqueda.

**ESPERAMOS QUE ESTO LE AYUDE A DISMINUIR LOS RIESGOS QUE TRAEN CONSIGO ESTOS DISTURBIOS.**

### **5.7.3.) INCENDIO**

#### **1.1. DEFINICIÓN**

El fuego es una reacción química. Para que se origine es necesario que estén presentes tres elementos esenciales que son: el combustible, el oxígeno y el calor, a falta de uno de ellos no se puede producir el fuego.

#### **1.2. RECOMENDACIONES PARA PREVENIR UN INCENDIO O DISMINUIR EL RIESGO.**

1.2.1. Leer, preguntar, recomendar y respetar las indicaciones donde se señale o prohíba **NO** encender fuego o fumar.

1.2.2. **REVISAR** que los cables de luz no estén defectuosos.

1.2.3. **NO ACUMULAR** basura, ni amontonar muebles que no se usan.

1.2.4. **NO** sobrecargar las tomas de corriente múltiple.

1.2.5. Desconectar los aparatos eléctricos al término de las labores.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

## 2.1. RECOMENDACIONES EN UN INCENDIO.

### 2.2.1. Si está dentro de un edificio

- **BUSQUE** un cuarto con puerta y ventana al exterior.
- **CIERRE** perfectamente la puerta y sellada así como aquél orificio que permita la entrada del humo.
- **CÚBRASE** la nariz y boca con un lienzo húmedo de preferencia.
- **TÍRESE** al suelo.
- Si puede **SOLICITE** auxilio al exterior.
- Si hay **TELÉFONO** utilícelo **¡SI FUNCIONA!**.
- **NO** use elevadores, por lo general se detienen en donde se está produciendo el incendio.
- Si tiene **AGUA** trate de mojar la puerta y paredes, esto retarda el fuego.
- **DESALOJE** de objetos combustibles el área donde se refugió.

## 3.1. RECOMENDACIONES ESPECIALES

Si tiene que desplazarse fuera de su refugio temporal por alguna causa, haga lo siguiente:

3.1.1. Para abrir una puerta tóquela con **EL DORSO DE LA MANO**, si está caliente no la abra, si está fría apoye su hombro y



atránquela con la rodilla y pie, ábrala lentamente y protéjase atrás de ella, ya que puede haber un incendio en esta área y al abrir bruscamente puede producirse una explosión que lo puede golpear.

#### **4.1. PRECAUCIÓN**

**4.1.1.** Los extinguidores, por su capacidad y volumen solo sirven para combatir un conato o un pequeño incendio. No intente apagar con él un incendio de grandes proporciones.

**4.1.2.** Capacitese para manejar un extintor y conozca cuantos tipos existen y para que sirve cada uno de ellos.

#### **5.7.4.) PRIMEROS AUXILIOS DE PRIMER CONTACTO**

##### **1.1. DEFINICIÓN**

Por **PRIMEROS AUXILIOS** se entienden las técnicas y manejo inmediato que se le realiza a todo lesionado o accidentado en el lugar mismo del percance en lo que llega un facultativo o es trasladado a un hospital o puesto de socorro para que se le de la atención y tratamiento definitivo.

Los primeros auxilios, además de proteger la vida del individuo y conservar la vida del lesionado, ayudan eficazmente a disminuir el

dolor, así como a evitar complicaciones graves en su esfera biopsicosocial. Por tal motivo es imperativo que la persona que vaya a impartirlos **CONOZCA QUE VA HACER Y SOBRE TODO "SABER HACERLO BIEN"**. Los accidentes o enfermedades suelen ocurrir cuando menos lo espera, en cuanto a momento y lugar se refiere, será puramente casual que el accidentado pueda disponer de atención médica o de un servicio de urgencias en ese momento, por tal motivo, los primeros auxilios que se impartan al lesionado en los primeros minutos del accidente en lo que llega el personal disciplinado en estos menesteres, son decisivos entre la **VIDA O LA MUERTE DE LA PERSONA**, de tal suerte que esta es la base más relevante, por la cual todos nosotros debemos conocer y aplicar los conocimientos de los primeros auxilios en forma adecuada.

Un punto que se considera de suma importancia, es el de saber **RECONOCER LAS LIMITACIONES QUE SE TIENEN TANTO A NIVEL DE RECURSOS COMO DE CAPACIDADES**, para poder dar un servicio de alta calidad hasta donde sea permisible. Otro punto que se debe tener presente, es que gran parte del manejo que se les presta a los lesionados, exige conocimiento y destrezas generales a nivel médico, sin que con esto seamos médicos, pero sí, personas más capacitadas para poder tomar y adoptar la

conducta más adecuada de acuerdo al caso presentado, evitando con esto que se haga un manejo erróneo, poniendo en peligro la vida del lesionado por imprudencia.

De lo anterior, se pueden perfilar las normas y conductas que deberá tener el personal que imparta PRIMEROS AUXILIOS.

## **2.1. NORMAS Y CONDUCTAS**

**2.1.1.** Al estar frente a un accidente o accidentado, es necesario saber si se cuenta con otra (s) persona que tenga conocimiento de PRIMEROS AUXILIOS; para que en conjunto, planeen la forma de manejar al lesionado organizadamente, teniendo en este caso un Coordinador que será el que tome la determinación más adecuada. Si lo hubiera se tendrá que recurrir y habilitar a alguien de los presentes haciendo hincapié que este sereno y hagan exclusivamente lo que se le indique.

**2.1.2.** Preguntar si ya se ha llamado a los servicios médicos; si no, se le hará hincapié de que no llame a diferentes unidades de rescate para no hacer desplazamientos innecesarios de este recurso a un mismo lugar, pero deberá estar seguro que su reporte fue correctamente tomado y verificado, comunicándose al auxiliador.

2.1.3. Los curiosos deberán despejar el lugar del percance y recomendarles que no hagan comentarios del estado del paciente.

2.1.4. **NO SE IMPARTIRÁN PRIMEROS AUXILIOS**, sin antes tener un diagnóstico situacional del accidente, para esto, es necesario realizar un examen rápido pero sistematizado de las circunstancias que los produjeron. Con esto se podrá saber tentativamente a que tipo de lesión nos podremos enfrentar (por ejemplo, un deslave, accidente automovilístico, cables de luz caídos, armas de fuego y también observar la posición que guarda el lesionado por si es necesario movilizarlo por estar en peligro su vida por segunda ocasión (ejemplo a mitad de la carretera). Todo esto nos lleva unos cuantos segundos.

2.1.5. Hay que manejar en forma psicológica al paciente, si está consciente, tranquilizarlo y darle confianza. Una forma adecuada de hacerlo es que el Auxiliador, hablado en forma natural sin exaltarse y al tomar una decisión lo haga con firmeza pero con cortesía.

2.1.6. Valorar el "Habitus Exterior" del lesionado en forma selectiva y poder así priorizar los movimientos en forma sistematizada. Si hay el recurso lavarse adecuadamente las manos.

- Si hay anormalidad en la respiración, revisar meticulosamente las vías respiratorias altas; por su lado, sirve para ponerlo en

forma adecuada, por el otro, para revisar la cavidad oral de sangre, lengua abatida y otro objeto que obstruyera estas vías, así como para ver si respira.

- Revisar si hay movimientos cardiacos, asi como el tipo de pulso que se encuentre y realizar la maniobra adecuada.
- Detectar si hay hemorragia, valorando la importancia y magnitud de esta y el tipo (arterial, venosa, capilar o mixta).

Estas tres maniobras se harán en forma simultánea y en el orden de prioridad que se requiere en ese momento. Estas maniobras son las de mayor relevancia en todo accidentado.

**2.1.7. ROMPER O DESCOSER** la ropa e inspeccionar las áreas que el Auxiliador crea necesarias, NUNCA tratar de retirar la ropa como se desviste un sujeto sano. Hecho esto:

- Si encuentra deformación de laguna parte del cuerpo por fracturas sea simple o expuesta, súbluxación o luxación, se tratará de inmovilizar por medio de férulas o similares, si se contara con ello, si no, inmovilice con vendas o lienzos al miembro sano, siempre tratando de guardar la relación normal de esta zona. Esto es lo más adecuado.

- Si en la inspección se encontrase alguna herida y en ella hubiese un cuerpo extraño impactado, no lo extraiga, puede complicar más la lesión.
- En caso de quemadura, valorar el grado y extensión, por lo general es más adecuado cubrirla con gasas limpias, nunca aplicar ningún tipo de pomadas y no retirar el material que esta adherido a ella.

2.1.8. Deberá evitar que el paciente observe sus propias lesiones o la de otros heridos para evitar angustiarse más, si está consciente y lo permite el momento, movilizarlo con cuidado para que adopte una posición más confortable, si no está consciente se deberá hacer lo siguiente:

- Si se observa la cara rubicunda, se pondrá la cabeza en un plano superior al cuello, si esta chocado y con "FACIES" pálidas la cabeza se pondrá en un plano inferior a la del cuerpo, se deberá tener presente que la cabeza se pondrá siempre girada hacia un lado por si vomita y evitar así una bronco aspiración.

2.1.9. Todo herido grave y que así lo requiera deberá ser cubierto con mantas y similares, para evitar la pérdida de calor y el enfriamiento corporal.

**2.1.10** Nunca se le deberá dar bebidas como alcohol y otros líquidos. Si esta inconsciente, con náuseas o si tiene anomalía al respirar para evitar que bronco aspire coloque su cara de lado.

**2.1.11.** Si está expuesto al sol, se le pedirá a alguna persona que le haga pantalla o forme un toldo, si es posible, movílicelo y póngalo en un lugar no soleado y fresco.

**2.1.12.** Siempre se terminará de impartir los primeros auxilios hasta la llegada de personal calificado. **“NO LO ABANDONE”**

**2.2.13.** Si llega un médico la conducta a seguir es:

- Entregar al lesionado poniendo en antecedentes al facultativo, dando un informe lo más detallado de lo que aconteció.
- El auxiliador **DEBERÁ** de apoyar y auxiliar al facultativo en las indicaciones que éste crea pertinentes.
- **DEBERÁ** entenderse claramente que solo el médico dará **“TRATAMIENTO DEFINITIVO”** y que las actividades del Auxiliador se impartirán únicamente en ausencia de éste y de manera temporal sin tratar de realizar tratamientos definitivos, probablemente solo en casos extremos y siempre y cuando convenga lo que hay que hacer.

### 3.1. MATERIAL NECESARIO QUE DEBER TENER UN AUXILIADOR

3.1.1. DEBERÁ traer o tener a su disposición un botiquín de urgencias con un mínimo de:

- Tijera, pinza y navaja.
- Baumanómetro, estetoscopio y cánula.
- Gasas estériles, algodón y vendas.
- Tela adhesiva.
- Agua hervida en un recipiente de plástico.
- Analgésicos y jeringa estéril desechable.
- Su manual de Primeros Auxilios.

3.1.2. Deberá procurar:

- **CAPACITARSE MÁS** y mejor en estas técnicas por medio de cursos.
- **HACER PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN** para que el mayor número de personas se capaciten en este terreno.
- Ser un **MULTIPLICADOR** del conocimiento obtenido.

NOTA: Hay que recordar que por las características en este tipo de percances, en muchas ocasiones no se podrá contar con los recursos adecuados, de tal suerte que el AUXILIADOR deberá ser

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



una persona con INICIATIVA E IMAGINACIÓN PARA PODER UTILIZAR E IMPLMENTAR de acuerdo a los recursos disponibles en ese momento.

Un punto que se considera de suma importancia, es el de saber RECONOCER LAS LIMITACIONES QUE SE TIENEN TANTO A NIVEL DE RECURSOS COMO DE CAPACIDADES, para poder dar un servicio de alta calidad hasta donde sea permisible.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

**CAPITULO SEGUNDO**  
**MARCO NORMATIVO DE PROTECCIÓN CIVIL EN**  
**MÉXICO**

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

**CAPITULO SEGUNDO**  
**MARCO NORMATIVO DE PROTECCIÓN CIVIL EN**  
**MÉXICO**

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

51-1

**CAPITULO SEGUNDO.- MARCO NORMATIVO DE PROTECCIÓN CIVIL EN MÉXICO**

**1) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

En nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como Norma Suprema de la República que nos rige encontramos que si bien existen las facultades del Congreso de la Unión para expedir leyes que establezcan las bases sobre las cuales la Federación, a efecto de lograr la coordinación en materia de Protección Civil, su carácter Normativo Supremo Jurídico bien podemos adecuarlo en el artículo 29 Constitucional General Vigente que a la letra dice lo siguiente:

“En los casos de invasión, perturbación grave de la Paz Pública o de cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto, solamente el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos de acuerdo con los titulares de las Secretarías de Estado, los Departamentos Administrativos y la Procuraduría General de la República y con aprobación del Congreso de la Unión, y, en los recesos de éste, de la Comisión Permanente, podrá suspender en todo el país o en lugar determinado las garantías que fuesen obstáculos para hacer frente, rápida y

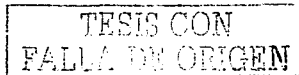
TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

fácilmente a la situación; pero deberá hacerlo por un tiempo limitado...." <sup>19</sup>.

Aquí se entiende que la Secretaría de Gobernación encuadra al Sistema Nacional de Protección Civil, dicha facultad se ubica en el Ejecutivo Federal y en sus colaboradores que en este caso como ya señalamos a la Secretaría de Gobernación, se suspenderán las Garantías solamente que exista perturbación grave de la Paz Pública o de cualquier otro acontecimiento que en este caso podrían ser situaciones de carácter natural o catastróficas que pusieran en peligro y conflicto a la Sociedad Mexicana pero esta suspensión tiene por objeto facilitar antes que otra cosa las labores tendientes a reestablecer la Paz Pública y he ahí donde el Ejecutivo Federal de acuerdo con sus Secretarías de Estado y con la aprobación del Congreso de la Unión, podrían suspender parcial o totalmente las que se ubican en los artículos que van del uno al veintinueve constitucionales conocidas como Garantías Individuales.

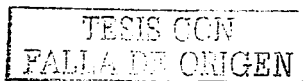
Por otro lado hemos venido insistiendo que la Protección Civil surge propiamente como una necesidad organizada y debido a

<sup>19</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Periódico ABZ información y análisis jurídicos año 1999, p. 11



que la población al haber aumentado en forma por demás excesiva y gracias a la prevención que en Materia de Salud ha llevado a cabo la Secretaría de Salud y gracias a una oportuna intervención de los servicios de Salud ha hecho que aumente en forma también excesiva lo que se ha denominado como expectativas de vida que antes respondían a menos de medio siglo y que hoy se extiende más allá de los setenta años como promedio esto hace que haya aumentado la población y que por consiguiente existen mayores riesgos para esta, así que por ello cuando existe alguna catástrofe normalmente se afecta con mayor proporción a una masa más grande de habitantes lo que hace necesario por circunstancias lógicas que existan organismos mejor estructurados y bien organizados aunque resulten para así poder responder en forma más óptima a las contingencias que puedan surgir .

De la misma manera el Sistema Nacional de Protección Civil o simplemente Protección Civil, es un organismo que atañe a la sociedad mexicana en general para que mediante esta se prevengan todo tipo de acontecimientos extraordinarios y además de los cuales cualquier Ciudad del mundo pudiera encontrarse bajo esa circunstancia.



Ahora bien, como nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es la Expresión Suprema de la Voluntad Colectiva, en ella se manifiesta los conceptos de garantías que son el disfrute de todo sujeto contra los actos de autoridad y crea la validez jurídica de éstos, se forman mediante la concurrencia de:

1. Relación jurídica entre gobernado y el Estado y sus autoridades.
2. Derecho público subjetivo que emana de la relación entre el sujeto activo y sujeto pasivo
3. Obligación correlativa a cargo del Estado y sus autoridades, es decir cumplir con las condiciones de seguridad jurídica que establezca el sujeto activo.
4. Regulación de la citada relación a través de Leyes Orgánicas, Reglamentos, etc.

El Estado de Derecho constituye la solución que los mexicanos nos hemos dado ante el reto de Construir un Orden Jurídico que nos de certidumbre y seguridad en el goce de nuestros derechos y en el ejercicio de nuestras libertades, solo el Estado de Derecho es garantía para una convivencia social armónica y el Pleno desarrollo Nacional; por definición el Estado de Derecho excluye

la imposición Unilateral de la Voluntad de unos sobre otros, la violencia y el ejercicio de la justicia por propia mano exige por el contrario que todos reconozcan los Derechos y Obligaciones de cada uno y las controversias se resuelvan por la vía legal.

Solo el Estado de Derecho permite el despliegue en la libertad de las potencialidades de cada individuo y de la sociedad en su conjunto.

Durante el tiempo en que la constitución de 1917 ha estado vigente, los mexicanos le hemos incorporado Nuevos Derechos fundamentales y expedido las leyes que integran el complejo Sistema Normativo de nuestro estado de Derecho. Debemos reconocer, no obstante, que en el sistema todavía persisten diferencias entre norma y realidad y que requiere actualizarse y adecuarse permanentemente.

"Hoy en día nuestro Marco Normativo e Institucional no son del todo adecuado a las expectativas y a la condiciones de nuestro tiempo, subsisten atrasos, vicios y carencias en Materia de Seguridad Pública, Procuración e Impartición de justicia combate a la corrupción e impunidad, Seguridad Jurídica y reconocimiento a sus derechos fundamentales, en especial en agravio de los

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



grupos sociales más vulnerables. Así muchos miembros de nuestra Comunidad Nacional abrigan legítimas dudas y preocupaciones por la vigencia y actualidad del Estado de Derecho, y por la igualdad ante la Ley y las Instituciones Públicas"<sup>16</sup>

Simplemente no debemos olvidar que el Derecho conformado por normas jurídicas se estatuye para que el hombre pudiera vivir armónicamente en sociedad.

Es por ello que en la actualidad ya cuenta nuestra Carta Magna en su Artículo 73 con la adición de la fracciones XXIX-I Y XXIX-J, donde en la primera fracción se adiciona: " Para expedir leyes que establezcan las bases sobre las cuales la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, coordinarán sus acciones en materia de Protección Civil"<sup>17</sup>.

Con esta reforma realizadas el 28 de junio de 1999, se empieza a tener una nueva cultura de Protección Civil en el Estado Mexicano, esto dio como resultado que el Decreto del Presidente

<sup>16</sup> Zedillo Ponce de León Ernesto. Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 pp 19-20

<sup>17</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Periódico ABZ información y análisis jurídicos año 1999, p 20

Miguel de la Madrid H. de fecha 6 de mayo de 1986 donde aprueban las bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil y el Programa de Protección Civil, empiece a ser inoperante, ya que este Decreto únicamente se elaboró por los desastres sufridos en los sismos de 1985, y no existía ningún tipo de programa, plan o legislación que pudiera prevenir, auxiliar y restablecer las consecuencias ocurridas.

**1.1) Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006**

Debido a la necesidad de orientar las fracciones de prevención y mitigación de riesgos en toda la República Mexicana que consolide la estructura y mecanismos del Sistema Nacional de Protección Civil, esta regulado por la participación y consulta de los diversos grupos sociales con el propósito de que la población exprese sus opiniones en concordancia con "el artículo 20 Ley de Planeación"<sup>16</sup>.

Por ello la Secretaría de Gobernación es la encargada de coordinar el Sistema Nacional de Protección Civil, esta recogerá las orientaciones y las políticas de las acciones a efecto de fortalecer los estados y municipios.

<sup>16</sup> Ley de Planeación, Editorial Porrúa Pág 276

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Este "plan nacional en materia de protección civil al continuar con el escenario de riesgo para la población de sus bienes y el entorno en que viven. En razón de la alta vulnerabilidad, así como por amenazas cada vez mayores tanto naturales como producidas por el hombre. Pretende impulsar tareas de prevención ya que actualmente se carece de: falta de información y difusión, así como de una cultura de la prevención entre la población; una capacidad reactiva del Sistema Nacional de Protección Civil por parte de la autoridades competentes frente a las emergencias a consecuencia de una débil corresponsabilidad de gobierno, población y sectores social y privado en la materia; excesivo centralismo en la toma de decisiones y en la captación de la información; insuficiente reconocimiento de que los efectos adversos de los desastres se concentran en la población más pobre y en grupos vulnerables (niños, mujeres, tercera edad, con capacidades diferentes); débil articulación entre los investigadores y el Sistema Nacional de Protección Civil; rezago en la infraestructura para el monitoreo de fenómenos perturbadores y escasez de información geográfica sistematizada; de las unidades de protección estatales y municipales, hay una incipiente articulación de los esfuerzos gubernamentales e institucionales y escasas opciones de financiamiento para la prevención y atención de daños. Finalmente, la operatividad del Fondo de Desastres Naturales

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

(FONDEN) no ampara los sectores informales en los que predominan los estratos menos favorecidos de la población”<sup>19</sup>.

Este plan expresa la redistribución, responsabilidades, capacidades y ejercicio de recursos en los tres niveles de gobierno, para así obtener un mejor desarrollo de Protección Civil, por ello dentro de la política social, se debe reconocer la conciencia y la cultura solidaria de nuestro pueblo, sin embargo, no tenemos consolidada una cultura en aspectos de autoprotección, siendo esto problema de educación y de adopción de una conciencia individual y colectiva de la prevención

El sistema fue concebido como conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos sociales y privados y con las autoridades de los estados y municipios, a fin de efectuar acciones de común acuerdo destinadas a la protección de los ciudadanos contra los peligros y riesgos que presentan en la eventualidad de un desastre

<sup>19</sup> Plan Nacional de Desarrollo, D.O.F. 30 de mayo de 2001, Pág. 118- 119

El propósito de este programa es determinar necesidades y plantear objetivos, estratégicos, líneas de acción y metas, que permitan el armónico desarrollo de todas las instancias y sectores que integran el Sistema, a través de la estimulación de la participación social.

Las condiciones de riesgos del país se encuentran ubicadas dentro del Cinturón de Fuego del Pacífico la cual provoca gran cantidad de actividad sísmica y volcánica; además de la conjunción de las placas tectónicas de Cocos, Rivera, y las del Caribe y Norteamérica, éstos fenómenos son monitoreados y estudiados por el Servicio Sismológico Nacional.

Por otro lado la ubicación intertropical propicia que las costas del Mar Caribe, del Océano Pacífico y del Golfo de México, la creación de huracanes, depresiones desbordamientos, etc. Para ello la Comisión Nacional del Agua tiene bajo su responsabilidad el monitoreo de estos fenómenos, con la finalidad de que se obtenga la información suficiente para la toma de decisiones.

Las sequías son otro fenómeno recurrente en nuestro país, aquí se contemplan los incendios forestales, estos cuentan con un servicio de detección y alerta temprana con apoyo del Programa Nacional contra los Recursos Forestales.

En los que respecta a los fenómenos de origen sanitario, las dificultades económicas producen un incremento en las enfermedades gastrointestinales y bronquio respiratorias, esto da como resultado de una coordinación estrecha con el Sistema Nacional de Salud y Protección Civil.

Cabe mencionar que los fenómenos Químicos son provocados principalmente por la falta de control y mantenimiento de las instalaciones.

Esto nos deja una situación en que el programa especial de protección civil de ser una convergencia de esfuerzos de gobierno y ciudadanos: lo que llevó a la instalación de comisiones consultivas y de participación social que consistieron:

- Ampliar los espacios de participación social en tareas de protección civil.
- Promover el ámbito de la soberanía estatal para la inclusión en sus planes de desarrollo y en sus procesos de programación y presupuesto.
- Fortificar el marco jurídico del Sistema Nacional de Protección Civil de una manera eficiente y efectiva de la participación del sector gubernamental en sus tres órdenes de gobierno y de la sociedad civil.
- Llevar campañas a través de los medios de comunicación.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Fortalecer el programa de capacitación en los niveles de dirección y operación.

Este plan contempla la inversión para la investigación científica de los fenómenos geológicos, hidrometeorológicos y químicos principalmente en el Centro Nacional de Prevención de Desastres, y en varios Institutos de Educación Superior.

En la actualidad 20 dependencias del Sector Central, 25 entidades paraestatales y 25 instituciones financieras, cuentan con organizaciones de protección civil en condiciones de operabilidad, desarrollando acciones tendientes a la dotación de recursos con instalación en equipos de seguridad, formación de brigadas y capacitación sobre primeros auxilios, prevención y combate de incendio, evacuación búsqueda y rescate.

Hoy en día el 70% las entidades federativas y el distrito federal cuentan con estructuras ejecutivas, consultivas y de participación social, como son atlas de riesgos, leyes estatales y reglamentos de protección civil, (Unidades de Protección Civil) sin embargo esto no es suficiente y trascendental, toda vez que la mayoría de los consejos no sesionan de manera regular, y existen diferencias en la capacidad operativa de la unidad de protección civil; esto ha dificultado la capacitación y el adiestramiento del personal del

sistema de protección civil, así como el arraigo en la población de una cultura.

Es a principio de la década de los 90's. Que las entidades federativas empezaron a incorporar la Protección Civil en sus planes de desarrollo, ello da como resultado que los mecanismos para localización de los responsables de protección civil en una situación de riesgo en sus tres ordenes de Gobierno, crear los directorios de personas y organizaciones involucradas en atención de emergencias que actualmente administra la Secretaría de Gobernación a través de la Coordinación General de Protección Civil.

Finalmente como consecuencia de todo lo anterior y poder consolidar Sistema de Protección Civil debemos tomar en cuenta:

1.- Fortalecer el marco formativo, la coordinación y concertación en sus tres niveles, y la plantación de actividades de prevención, auxilio y recuperación.

2.- La falta de una adecuada cultura de protección civil por lo que en corto plazo es necesario desarrollar un programa de comunicación social de manera masiva y a largo plazo una inserción ordenada y sistemática de conocimientos y orientaciones en el proceso educativo nacional

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



3.- El crecimiento acelerado de la población, y la inobservancia de leyes y reglamentos territoriales, han propiciado que muchos asentamientos humanos estén sujetos a altos riesgos, por lo que deberán instrumentar acciones.

4.- Apoyar las acciones en materia de capacitación y adiestramiento en todos los niveles del Sistema, y la profesionalización de la materia.

5.- Que la capacidad operativa del Sistema sea pronta y eficaz en las emergencias.

6.- Incrementar la cooperación internacional.

7.- Estimular las actividades para la prevención de riesgos y mitigación de daños.

**2) Ley Reglamentaria Sustitutiva de la Secretaría de Gobernación**

Al órgano institucional de gobierno que le corresponde despachar lo relativo a la Protección Civil en México es la Secretaría de Gobernación, cuyas atribuciones la encontramos en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal misma que dice:

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

" Art.27 A la Secretaría de Gobernación corresponde el despacho de los siguientes asuntos

- XXVII. Conducir y poner en ejecución, en coordinación con las autoridades de los Gobiernos de los Estados, con los Gobiernos Municipales y con las dependencias y entidades de la Administración Público Federal, los políticas y programas de protección civil del ejecutivo para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población en situaciones de desastres y concertar con instituciones y organismos de los sectores privados y social, las acciones conducentes al mismo objetivo;
- XXVIII. Conducir y poner en ejecución las políticas y programas del Gobierno Federal en materia de protección ciudadana y coordinar, en términos de la ley respectiva, el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal que

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

corresponden en esta materia, en relación con, los estados, el Distrito Federal y los Municipios.<sup>20</sup>”

Estas atribuciones están a cargo del Secretario de Gobernación. Sin embargo debido a la importancia y complejidad en la materia de la institución se tiene una persona calificada y en grado de Subsecretaría al Coordinador General de Protección Civil.

Para nuestro punto de vista y dado el estado en que nos encontramos nuestro Sistema de Protección Civil debe especializarse para tener una mejor funcionalidad, y no estar dependiendo de los recursos e indicación de un funcionario que desconoce los alcances de la Protección Civil.

En nuestra administración pública el medio idóneo sería un órgano desconcentrado en protección civil, aunque ya se cuenta con el Centro Nacional de Prevención de Desastres, mismo que esta dentro del Organigrama de la Secretaría de Gobernación.

### **2.1) Coordinación General de Protección Civil**

Esta Coordinación se encuentra en grado de Subsecretaría, y su responsable deberá cumplir en buenos términos con lo

<sup>20</sup> Idem Pág. 15

establecido en el Plan Sectorial de Protección Civil, el cual lo obliga a conducir el Sistema Nacional de Protección Civil, con el objetivo de promover investigaciones, capacitación e infraestructura que fortalezcan la protección civil, armonizando los recursos en las tres instancias de gobierno y así cumplir con sus principales actividades como son<sup>21</sup>:

- Apoyar a la Secretaría en la conducción y ejecución del Sistema Nacional de Protección Civil, en la articulación de los propósitos y coordinación en las dependencias y entidades federativas.
- Fomentar en la sociedad una cultura de Protección Civil que le permita salvaguardar a la población su vida, sus posesiones y su entorno de peligro, riesgos derivados de los fenómenos naturales y humanos, mediante campañas masivas de comunicación social.
- Proponer e impulsar el establecimiento de un marco legal que dé sustento a las acciones de prevención, auxilio apoyo y recuperación de casos de desastres.
- Promover el desarrollo de estudios e investigaciones sobre acción, peligro, riesgos y daños.

<sup>21</sup> Reglamento Interno de la Secretaría de Gobernación, D.O.F. 30 de julio de 2002, pp.8

- Promover que las dependencias gubernamentales competentes en aspectos de protección civil aumenten la cantidad y calidad de la información relevante para tomar decisiones y las ejecuten de forma oportuna.
- Incrementar la difusión de los resultados de investigación, estudios y recopilación de información, a través de publicaciones, actos académicos y cualquier otro medio de comunicación.
- Fungir como Secretario Técnico del Consejo Nacional de Protección Civil.
- Obtener, conjuntamente con personas físicas y morales, la constitución de mecanismos tendientes a la obtención de los recursos que sirvan para fomentar una cultura de Protección Civil, a fin de coadyuvar en situaciones de desastres.

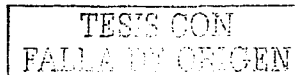
Este órgano administrativo coadyuvará con la Dirección General de Protección Civil, a fin de consolidar los mecanismos de operación del Sistema Nacional de Protección Civil, con el propósito, de que la prevención, auxilio y recuperación de los desastres, se cumpla con eficacia a través de :

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

- El ejercicio de las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales de la Secretaría de Gobernación.
- Obtener una objetiva planeación, seguridad, auxilio y rehabilitación, a fin de lograr la incorporación de los sectores sociales.
- Proponer políticas y estrategias de operación para el desarrollo de los programas específicos en protección civil.
- Manejar y dirigir las actividades de los Centros de información y comunicación, en materia de desastres naturales.
- Llevar el registro nacional de voluntarios sociales y privadas que participen en acciones de protección civil.
- Asesorar en la elaboración de planes y programas de protección civil.
- Capacitar en todos los medios y sectores sobre la protección civil.

### 3) Ley General de Protección Civil

La Ley en comento, derogan todas las disposiciones preexistentes en la materia de Protección Civil, cuya finalidad es el

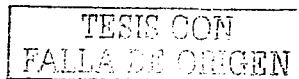


encauzamiento de la actividad social hacia el bien común en materia de Protección Civil<sup>22</sup>.

Sin embargo esta Ley General En comento la de mérito carece de imprecisiones jurídicas a los beneficiarios como son:

1. No delimita la competencia del gobierno en Protección Civil, por lo que consideramos que al establecer las bases de coordinación entre los tres niveles de gobierno, con dicha distribución de competencia, sería la base y vértice para el desarrollo de la materia.
2. El establecimiento de las bases de coordinación entre los niveles de gobierno, no se determina los mecanismos o instrumentos jurídicos donde se efectuaren las coordinaciones de acciones.
3. Consideramos que es omisa al señalar las bases generales a partir de las cuales las entidades federativas y los municipios, deben integrar sus propios Sistemas de Protección Civil e instalar sus Consejos respetivos, con la finalidad de lograr una homogénea coordinación de acciones intermunicipal y Interestatal.

<sup>22</sup> Ley General de Protección Civil, D.O.F. 13 de mayo de 2001



#### **4) Fondo de Nacional de Desastres**

El Fondo Nacional de Desastres (FONDEN) es el principal instrumento financiero del Gobierno Federal destinado para atender los efectos de los desastres naturales, cuyo funcionamiento consiste en asignar y transferir recursos a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su ejercicio directo y/o en coparticipación y corresponsabilidad con los gobiernos de los estados y municipios.

Para ello existen 31 fideicomisos estatales encargados del manejo ágil y transparente de los fondos destinados a la realización de obras y acciones conjuntas entre los tres órdenes de gobierno.

Para obtener el fortalecimiento de las acciones de prevención, las dependencias y entidades federativas, deben incorporar a sus presupuestos y programas operativos anuales que le permitan prevenir y atender de manera adecuada los efectos ocasionados por desastres naturales.

Para el caso de prevención, las dependencias gubernamentales tienen la obligación de contratar Seguros sobre Bienes Patrimoniales.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



La Prevención eficaz de los desastres se verá fortalecida, cuando los tres niveles de gobierno trabajen conjuntamente en las acciones de difusión, así como firma de Convenios de Colaboración entre las entidades federativas, respecto de programas o medidas coincidentes en materia de prevención.

Los principales objetivos del Fondo Nacional de Desastres Naturales son:

- Atender, dentro de una determinada zona geográfica, la reparación de daños a la infraestructura pública y bienes públicos no asegurados.
- Combatir y restituir en la medida de lo posible, los siniestros en bosques o áreas naturales protegidas.
- Apoyar a las familias de bajos ingresos en la mitigación de los daños sufridos a su patrimonio productivo y su vivienda.
- Apoyar la consolidación, reestructuración de los bienes inmuebles considerables como monumentos arqueológicos, artísticos e históricos por ley o por declaratoria.
- Apoyar de manera transitoria a dependencias y entidades estatales para la reparación de infraestructura asegurada.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

en tanto éstas reciban los pagos correspondientes de los seguros.

- Adquirir equipo y bienes muebles especializados que permita responder con mayor eficacia y prontitud en la eventualidad de un desastre.

Por ello el FONDEN, es un instrumento para promover la cooperación y la corresponsabilidad en la atención de desastres naturales entre el Gobierno Federal y las Entidades Federativas.

Las Secretarías de Estado que operan en el FONDEN son: Hacienda y Crédito Público; Gobernación y Contraloría y Desarrollo Administrativo, así como las dependencias que ejecuten las acciones dentro de su ámbito de competencia establecida en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Para lograr una óptima operación el destino de los Recursos del FONDEN, se utiliza la figura jurídica del Fideicomiso FONDEN.

Los Fideicomisos Públicos según lo establece el maestro Miguel Acosta Romero dice "El fideicomiso público es un contrato por medio del cual, el Gobierno Federal, los gobiernos de los Estados

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

o los Ayuntamientos; a través de sus dependencias centrales o paraestatales, con el carácter de fideicomitente, transmite la titularidad de bienes de dominio público, o de dominio privado de la Federación, entidad o municipio o afecta fondos públicos en una institución fiduciaria para realizar un fin lícito, de interés público.”<sup>23</sup>

Esto permite que la administración de los recursos se destinen, de una manera transparente a organismos descentralizados o empresas de participación estatal mayoritaria, que le permita auxiliar al Ejecutivo en las acciones prioritarias para la Protección Civil.

Para acceder a los recursos del FONDEN deberá haber una Declaratoria de Desastre Natural por parte de la Secretaría de Gobernación, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Petición por escrito del Gobernador del Estado o del jefe del Gobierno del Distrito Federal, a la Secretaría de Gobernación, cuando la atención de los daños causados por el Desastre Natural en la Entidad Federativa, rebase su

<sup>23</sup>Acosta Romero, Miguel. Compendio de Derecho Administrativo Parte General, Editorial Porrúa Tercera Edición, Pág. 288

capacidad operativa y financiera, dentro del plazo no mayor de siete días hábiles a partir de la ocurrencia del desastre;

2. Para poder dictaminar si procede la declaratoria se tomará la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; para el caso de incendios forestales, a la Comisión Nacional del Agua; para el caso de fenómenos Hidrometeorológicos, y Centro Nacional de Prevención de Desastres; para el caso de fenómenos Geológicos, a fin de que corroboren bajo su responsabilidad la ocurrencia del desastre y poder utilizar los recursos necesarios del FONDEN.

Dentro del programa del ramo 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación vigente se contemplan las siguientes consideraciones:

- El Saldo disponible en el Fideicomiso del FONDEN.
- Las recomendaciones de la Comisión Nacional del Agua y la Secretaría de Gobernación a través de órgano auxiliar, con base en los pronósticos esperados para el ejercicio fiscal que se presupuesta.
- La evaluación de la suficiencia de los montos presupuestales asignados al FONDEN.

Capítulo Segundo.- Marco Normativo de Protección Civil en México

- La disponibilidad presupuestaria para el ejercicio derivada de la situación de las finanzas publicas.

Otra figura de importancia que contempla las Reglas de Operación del FONDEN es la del Fondo Revolvente, instrumento cuyo propósito de proveer la Secretaria de Gobernación de recursos que respondan de manera inmediata a las necesidades urgentes generadas por un desastre natural.

Como medida de prevención se tomará en cuenta el dictamen del CENAPRED, CNA y SEMARNAT, dependiendo del siniestro ocurrido, estas entidades notificarán la alta probabilidad de que se presente el siniestro. Para acceder a los Recursos en indispensable firmar una declaratoria de Emergencia misma que deberá contemplar:

1. La notificación técnica que emita por CENAPRED, CNA y/o SEMARNAT
2. La Coordinación General de Protección Civil evaluará la declaratoria de emergencia, para así comunicarla a las autoridades estatales y municipales, publicándola en el Diario Oficial de la Federación, diarios locales y medios de comunicación masivas.

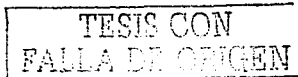
TESIS CON  
FALLA DE EMERGEN

3. Finalmente la coordinación emitirá un Aviso de Término de la emergencia con sustento a una nueva notificación que le emita por CENAPRED, CNA y/o SEMANARNAT.

Los recursos a distribuir de manera inmediata serán:

1. Alimentos, despensas alimenticias y cocinas populares
2. Agua potable
3. Utensilios para la preparación de alimentos
4. Mantas y colchonetas
5. Herramientas ( palas, picos, linternas, marros y similares)
6. Servicios Sanitarios (letrinas y adquisición de material desinfectante de fosas sépticas).
7. Medicamentos y material de curación para primeros auxilios a los damnificados, insecticidas, etc.
8. Reserva estratégica de cobertores, colchonetas, láminas de cartón, etc.

Estos recursos serán utilizados únicamente dentro de los primeros veinte días de ocurridos los siniestros, mientras se lleva a cabo la



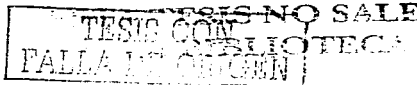
regularización de los presupuestos de cada Órgano que tenga participación en el desastre.

Finalmente para que se dé cumplimiento y observancia de las normas, la contraloría y los órganos internos de las dependencias y entidades verifiquen el estricto cumplimiento de las reglas en la materia, como la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y demás ordenamientos aplicables.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales que deriven de afectaciones a la Hacienda Pública Federal que en su caso, incurran las autoridades locales por motivo de la desviación de manejos de los recursos recibidos del FONDEN.

#### 5) Organismo Auxiliar

Debido a lo delicado de su contenido, por la técnica de su manejo o su tratamiento, se ha hecho necesario la creación de órganos, que gocen de cierta libertad técnica y administrativa (Órgano desconcentrado por reglamento), es el caso la facultad IX de la Dirección General de Protección Civil que participará en las disposiciones relativas a las acciones de este Centro Nacional de Prevención de Desastres.



Por lo anterior se debe entender como desconcentración: especie de organización administrativa no personificada mediante la cual una dependencia centralizada delega facultades a un órgano inferior a fin de que conozca directamente determinadas cuestiones, señalándose que las decisiones más importantes serán tomadas por la dependencia delegante.

Los órganos desconcentrados poseen autonomía técnica por que tienen poder decisión y normas especiales de gestión, pero están sujetos al control jerárquico de las dependencias centralizadas de que forman parte.

#### **5.1) Centro Nacional de Prevención de Desastres**

Es el órgano encargado de estudiar, desarrollar, aplicar y coordinar tecnología para la prevención y mitigación de desastres, promover la capacitación profesional y técnica del fenómeno que requiera aplicar la protección civil, a través de la difusión de las medidas de preparación y autoprotección a la población ante la contingencia de un desastre a través de las siguientes funciones:

- Capacitar a los profesionistas, especialistas y técnicos mexicanos.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



- Investigar los peligros, riesgos y daños provenientes de agentes perturbadores que puedan dar lugar a desastres, integrando y ampliando los conocimientos de tales acontecimientos, en coordinación con las dependencias responsables.
- Difundir a las autoridades los resultados de las investigaciones, a través de publicaciones y actos académicos.
- Asesorar y apoyar a los organismos e instituciones integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Promover el desarrollo de los programas de coordinación, en los consejos estatales, a fin, de proporcionar información en la prevención de desastres.
- Integrar el acervo de información y documentación de los estudios, análisis y documentación a las autoridades y el sector social.

Las dependencias y entidades federales serán responsables del ejercicio de los recursos que le sean asignados para su ejercicio en forma directa, esto a través de un informe de contendrá lo relacionado con la ejecución de las obras y el desembolso de los recursos erogados.

Con el objeto de que se garanticen los recursos que se utilicen para los fines autorizados, se tendrán que establecer procedimientos y mecanismos de control, seguimiento y/o registro de las operaciones realizadas, mismas que se soportarán a través de documentación que respaldar los desembolsos con cargo de los recursos del Fondo Nacional de Desastres Naturales (FONDEN), y así rendir cuentas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Si se diera el caso de que las dependencias y entidades federales requieran modificar el alcance de las obras dentro de los recursos autorizados, lo informarán a la comisión cuando se trate de ejercicio directo anexando la no objeción del contralor interno.

Sin embargo únicamente el Comité Técnico del Fideicomiso del FONDEN podrá autorizar las modificaciones menores.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

**CAPITULO TERCERO**  
**ACCIONES Y PREVENCIONES**

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

82-A

### CAPITULO TERCERO.- ACCIONES Y PREVENCIONES

#### 1) Coordinación de acciones entre la Federación, Entidades Federativas y Municipios

El sistema Nacional de Protección Civil, requiere para su funcionamiento de la coordinación de las diversas estructuras que lo conforman, como se ha señalado, los órganos ejecutivos del sistema, o sea la Unidad de Protección Civil, son responsables de la coordinación de los sistemas estatales y municipales de protección civil, asesorados por sus correspondientes consejos.

Esta coordinación fluye en dos sentidos, una en relación horizontal entre órganos ejecutivos a nivel nacional, estatal y municipal y otra relación vertical del órgano ejecutivo, como las estructuras que conforman hacia adentro del ámbito estatal y municipal.

La coordinación Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Civil corresponde al C. Presidente de la República, quien designa esta responsabilidad al Secretario de Gobernación, este actúa como ejecutivo de las diversas dependencias, organismos, entidades federativas y municipios que integran el Sistema Nacional de Protección Civil, a través de la Coordinación General de Protección Civil, y del Centro Nacional de Prevención de Desastres.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Como se comentó en segundo capitulo la Coordinación General de Protección, dentro del reglamento interno de la Secretaria de Gobernación, tiene asignadas diversas funciones a fin de coordinar y supervisar el Sistema Nacional de Protección Civil, y garantizar una adecuada planeación, la seguridad, auxilio y rehabilitación de la población y de su entorno, en situaciones de desastre, incorporando todos los sectores de la sociedad.

Por ello la Coordinación General de Protección Civil, tiene la finalidad de alertar a la población contra posibles emergencias provocadas por huracanes, ciclones, lluvias torrenciales e inundaciones puso en operación el Sistema de Alerta Temprana, cuyo objetivo es salvaguardar la vida de los mexicanos, sus bienes, entorno social y los recursos naturales de los que disponen para su desarrollo en especial quienes habitan en los 738 municipios más vulnerables.

Esto se logrará con la participación de los medios de comunicación, como encargados de difundir el llamado de alerta temprana a la población de los Estados de la República, con el propósito de extremar precauciones y se trasladen a los albergues, en caso de ser necesario.

## **2) Participación de la Comunidad**

No existe en la actualidad una estrategia específica para este punto, han surgido un sinnúmero de organizaciones que carecen de capacitación y adiestramiento adecuado, especialización. Equipamiento específico, un padrón confiable que regule a los participantes.

Esta participación en materia de Protección Civil se encuentra regulada como grupos de voluntarios a las Instituciones, organizaciones y asociaciones municipales, regionales y nacionales que deberán obtener un registro ante la Dirección General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación a sus delegaciones federales en cada una de las entidades federativas y/o en caso el caso que alguna legislación local lo contemple.

Estas inscripciones deben contener los siguientes datos:

- 1.- Nombre, domicilio y ubicación del grupo
- 2.- Nombre, domicilio y número telefónico de los integrantes
- 3.- Especialización y cursos recibidos por los integrantes del grupo
- 4.- Programa de actividades que desean realizar

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Estos grupos estarán integrados por las personas físicas o morales que tengan experiencia y conocimiento en las diferentes actividades que conforman la Protección Civil.

Los grupos voluntarios deberán contemplar los siguientes derechos y obligaciones:

- Disponer del reconocimiento oficial de su registro
- Considerar a sus programas de capacitación y adiestramiento como parte del Programa Nacional
- Contar con un directorio actualizado de sus miembros
- Cooperar en la difusión de programas y planes de Protección Civil
- Comunicar a las autoridades de Protección Civil la presencia de una situación de probable o inminente riesgo
- Abstenerse de solicitar o recibir contraprestación alguna, de las personas a quienes hayan prestado su ayuda
- Utilizar para el servicio que presenten, solo vehículos debidamente registrados ante las autoridades administrativas correspondientes, y con las características técnicas que al efecto se señalen en la Norma Oficial Mexicana.

Toda persona que desee desempeñar labores de rescate y auxilio, deberán constituirse preferentemente, a fin de que reciban información y capacitación para realizar en forma coordinada las acciones de protección.

### **3) Plan De Acción De Emergencia**

3.1) Bases legales del Plan DN-III-E y Marina, en apoyo a la población civil en caso de desastres.

Las bases legales del Plan DN-III-E y Marina, se encuentran contempladas en nuestra Carta Magna señala el artículo 89 Fracción VI, que dice lo siguiente:

“ Disponer de la totalidad de la fuerza armada permanente o sea del Ejército Terrestre, de la Marina y Fuerza Aérea Nacionales....”

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con fundamento con los artículos 29 y 30 en relación con el artículo 90 Constitucional nos dice que:

A la Secretaría de la Defensa Nacional y a la de Marina corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- Organizar, administrar y preparar al Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada
- Asesorar militarmente la construcción de toda clase de vías de comunicación terrestres, aéreas y por agua.



- Los demás que le atribuyen expresamente las leyes y reglamentos.

Ley General de Población, del 11 de Febrero de 1973, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de Enero de 1974, nos dice en el artículo 3 fracción XIII, la responsabilidad de la Secretaría de Gobernación será:

Coordinar las actividades de las dependencias del Sector Público Federal, Estatal y Municipal, así como la de los organismos privados para el auxilio a la población en las áreas, en que se prevea u ocurra algún riesgo, emergencia, siniestro o desastre.

Así mismo la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana, vigente a partir del 8 de Diciembre de 1986 en su artículo I fracción II, III, V, y nos dice lo siguiente.

Artículo 1.- El Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, son Instituciones Armadas permanentes que tienen las misiones generales siguientes:

I.- ...

II.- Garantizar la seguridad interior,

III.-Auxiliar a la población civil en caso de necesidades públicas.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

IV.- En caso de desastre prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio a las personas en sus bienes y a la reconstrucción de las zonas afectadas

Como lo manifiesta el artículo 2 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, nos señala que las misiones anunciadas, podrán llevarse acabo por si o en forma conjunta con la Armada de México o con otras dependencias de los Gobiernos Federal, Estatal o Municipal, todo conforme lo ordene, lo apruebe el Presidente de la República Mexicana, en ejercicio de sus facultades constitucionales.

La Ley Orgánica de la Armada de México, establece en su artículo 2 fracción VII, que una de las funciones de la Armada de México es:

Auxiliar a la población civil en los casos de riesgo, emergencia o desastre, actuando por si o continuamente con el Ejército y Fuerza Aérea conforme al plan Nacional de Auxilio.

3.2).- Funciones del Plan DN-III-E, en apoyo a la población en caso de situaciones de alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

El Plan DN-III-E, se ha estado aplicando en todas la regiones de la República Mexicana desde el año 1986, adecuándose a las necesidades en que lo requieran. La Secretaria de la Defensa Nacional que es la responsable se ha preocupado en mejorar, realizar y analizar las acciones del Plan DN-III-E.

Actualmente el Sistema de Protección Civil, cuenta con el apoyo que brinda el Ejercito Mexicano, y está vinculado a la Protección Civil siendo ahora el responsable de estas actividades el Secretario de Gobernación, que actualmente es el Licenciado Santiago Creel Miranda.

A fin de hacer un breve análisis del Plan DN-III-E, en cuanto a sus funciones y elementos para desempeñar labores de auxilio serán:

Los antecedentes que originaron la elaboración del Plan DN-III-E, deberán apreciar la magnitud de un desastre así como las diferentes calamidades que con mayor frecuencia ocurren en la República Mexicana.

Así como establecer los lineamientos para la actuación, del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en el auxilio de la población durante las fases de prevención, auxilio y apoyo, en sus bienes, su entorno, y generar confianza a la población ante tal problema.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

El Plan DN-III-E, define la misión y decisión de los centros de operación y la difusión entre las unidades, dependencias e instalaciones del presente Plan DN-III-E, así como las actividades comprendidas dentro de la fase de prevención, auxilio y de recuperación.

La fase de prevención deberá tener los mandos territoriales con los diferentes organismos como SEDESOL, que es el que tiene la función en materia de reconstrucción y desarrollo del uso de suelo; así como el monitoreo detención, alerta y pronósticos de los fenómenos geológicos.

En cuanto a la fase de recuperación las unidades de mando territoriales, se deberán retirar cuando la situación tienda a normalizarse y que las tropas ubicadas en las zonas afectadas puedan continuar por si solas con la colaboración y apoyo de la población en sus bienes y su entorno.

En la fase del Plan DN-III-E, en auxilio de la población se convierte en la tarea prioritaria debiendo realizar :

- a.- Búsqueda.
- b.- Salvamento.

TESIS CON  
FALLA DE CONCIEN

- c.- Asistencia,
- d.- Evaluación de daños,
- e.- Servicios estratégicos,
- f.- Equipamiento,
- g.- Bienes y su entorno,
- h.- Abastecimientos vitales para la población.

Estos apoyos que deberán desarrollar, aplicar en casos de desastre, el Plan DN-III-E, estará sujeto a la disponibilidad que exista en el área afectada y a los recursos que puedan ser trasladados a las citadas zonas, y también el Ejército Mexicano participará y coadyuvará con la población en la remoción de escombros y en la recuperación de los servicios públicos.

El ejército Mexicano tiene instrucciones de coordinación, y mantendrá contacto directo con el Consejo de Protección Civil, en caso de desastre y tomando en base la magnitud del mismo rebasa sus capacidades, y se deberá considerar el apoyo del personal y material de los mandos territoriales adyacentes.

De acuerdo a las necesidades en atención al tipo de desastre; los mandos territoriales dispondrán de materiales y herramientas como son:

- 1.- Palas,

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

- 2.- Picos,
- 3.- Cuerdas,
- 4.- Carretillas,
- 5.- Guantes de trabajo pesado,
- 6.- Así como al mantenimiento con personal y recursos materiales.
- 7.- Evacuación y hospitalización del personal,
- 8.- Construcción de obras y alojamiento,
- 9.- Mano de obra,
- 10.- Acciones diversas.

También deberá proporcionar a la población distribución de medios de subsistencia como son.

- a.- Despensa,
- b.- Colchones,
- c.- Laminas de cartón,
- d.- Cobijas y cobertores,
- e.- Ropa y frazadas,
- f.- Líquidos etc.

Y por último se señala que la Secretaría de Gobernación remitió a la Secretaría del Ejecutivo Federal, que es la organización del Órgano Ejecutivo, compromisos de participación del Sistema

Nacional de Protección Civil, mismo que señala que los recursos y esfuerzos que en materia de Protección Civil, han desarrollado dependencias y entidades de la Administración Pública, indicando que dentro de los organismos de participación de la Secretaría de la Defensa Nacional, es dentro del Subprograma de auxilio donde deberá participar dentro de la integración del Plan DN-III-E, para realizar las acciones de auxilio, prevención y apoyo, adecuado para ello, tareas y programas preestablecidos de esta dependencia de acuerdo a la funciones de:

- 1.- Evaluación de daños.
- 2.- Coordinación de emergencia.
- 3.- Seguridad.
- 4.- Búsqueda (cuerpos atrapados).
- 5.- Salvamento y asistencia..
- 6.- Equipamiento y bienes.
- 7.- Salud y aprovisionamiento.
- 8.- Servicios estratégicos.

**3.3).- Funciones del Plan General de Auxilio a la Población Civil en Casos de Desastre del la Secretaría de Marina. (Programa Marina) en apoyo a la población en caso de situaciones de alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre.**

Este Plan General de Auxilio a la Población Civil en Casos de Desastre, contempla a todas las unidades y establecimientos que integran a la Armada de México comprendiendo los diferentes planes de las Regiones, Zonas y Sectores Navales con sus unidades y establecimientos, distribuidos en toda la república, y está coordinado en forma tal, que se liga con los planes regionales, subregionales y locales.

1. **PLANES REGIONALES:** estos son elaborados por que las Regiones Navales, con base en las directivas e información que emana de la Secretaría de Marina-Armada de México, Estado mayor General; mismos que se derivan del Plan General de Auxilio a la Población Civil en Casos de Desastre "Marina", el cual es concurrente y paralelo al establecido en el Sistema Nacional de Protección Civil emitido por la Secretaría de Gobernación.

Su ejecución, se integrará por una fuerza de tarea, cuyo responsable el Comandante de la Región correspondiente y se denominará C.F.T. (Comandante de la Fuerza de Tarea) esta fuerza de tarea dispondrá del Estado Mayor de la Región Naval correspondiente y se encargará de la planeación, coordinación y supervisión del plan.



Se formarán siete grupos de tarea, encargados de una misión específica cada uno, estos estarán divididos en unidades de tarea que se organizarán de acuerdo al trabajo a desarrollar, siendo los siguientes:

- Grupo de tarea de vigilancia y seguridad: este grupo es el encargado de vigilar y evitar robos y saqueos en áreas que por haber sido evacuadas se encuentran sin la vigilancia habitual de sus habitantes.
- Grupo de tarea de evacuación: este grupo es el encargado de la evacuación de los habitantes de las áreas o sitios peligrosos o vulnerables.
- Grupo de rescate, salvamento y control de averías: es el encargado de auxiliar a personas que se han caído al agua o han quedado atrapadas; en igual forma es el encargado de incendios y demoliciones cuando estas son necesarias.
- Grupo de transporte: es el encargado de la organización de los medios de transporte que para tal efecto se disponga.
- Grupo de áreas de refugio y albergues: este grupo se dividirá en tantas unidades como sean necesarias y será responsable de la verificación de la cantidad y calidad de los alimentos y artículos varios que se reciban, sea cual

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

fuere el remitente, así como de su distribución de acuerdo a las directivas recibidas.

- Grupo de sanidad: el primer escalón sanitario de este grupo es el que recibe y clasifica enfermos y los remite al segundo escalón, donde se complementa la atención; si el enfermo o herido necesita atención médica es remitido a centros hospitalarios especializados, el escalón de saneamiento del medio es el encargado de fumigaciones, incineraciones de animales muertos, etcétera; y planeará las actividades inherentes a la identificación, inhumación e identificación de cadáveres, así como el control de sus pertenencias.
- Grupo de reconstrucción y rehabilitación de servicios: este grupo efectúa reparaciones de emergencia para una posterior reconstrucción o rehabilitación, su misión es poner a operar los servicios públicos de trabajos especializados.

**2. REGIONES NAVALES** que se subdividen en:

- 1) Planes Subregionales: son elaborados por las Zonas y sectores navales correspondientes.

Se organizan en tres unidades:

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

**Unidad de tarea:** comprende los siguientes elementos de tarea, vigilancia y seguridad, evacuación, rescate, salvamento y control de averías; transporte, sanidad, recepción y distribución de alimentos.

**Unidad de control naval:** comprende el siguiente elemento de tarea, rescate y salvamento, marítimo y fluvial.

**Unidad de control aéreo:** comprende los siguientes elementos de tarea, rescate y salvamento terrestre, fluvial y marítimo y transporte aéreo.

- 4) **Planes Locales:** Son aquellos que pueden ser ejecutados en forma independiente o integrados a un mando superior.

Para llevar el auxilio eficaz y oportuno a las zonas donde haya ocurrido un desastre, la Armada de México cuenta con personal y material integrado en unidades aéreas, marítimas y terrestres, algunas de las cuales son unidades altamente especializadas en este tipo de misiones.

Atendiendo a lo anterior, el auxilio a la población civil se puede proporcionar en la siguiente forma:

**Auxilio móvil especializado:** este tipo de apoyo se brinda en los casos requeridos y se lleva a cabo con:

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Buques de salvamento.

Buques hospital.

Escuadrones aeronavales de búsqueda y salvamento.

Escuadrones aeronavales embarcados.

Escuadrones de ala móvil de exploración y transporte.

Escuadrones aeronavales de ala fija de transporte.

Unidades de trabajos submarinos y unidades de protección al medio ambiente marino.

**Auxilio móvil no especializado:** se lleva a cabo con buques, aeronaves y vehículos terrestres con que cuenta la Armada y que están en capacidad de operar de inmediato para el auxilio a la población civil, ya sea prestando apoyo directo en el área afectada o trasportando personal y abastecimiento de otros puertos a dichas áreas.

**Auxilio móvil combinado:** se lleva a cabo mediante la utilización en las operaciones de las unidades especializadas y las no especializadas en funciones necesarias de auxilio a la población civil.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

**3.4 La Secretaría de la Defensa Nacional y la Marina en apoyo al Sistema de Protección Civil.**

Como se mencionó con anterioridad estas funciones se adecuan al Plan DN-III-E y Marina, en auxilio a la población civil en casos de riego, emergencia, siniestro o desastres; elaborado por las Secretarías de la Defensa Nacional y Marina, y que se han venido actualizando y adecuando a las exigencias y necesidades del Programa Nacional del Sistema de Protección Civil.

Es importante que el hecho de que cada dependencia gubernamental tenga asignada una función específica dentro del Programa de Protección Civil, esto no impide que los mandos territoriales tomen las medidas precautorias para atender las consecuencias de un fenómeno natural o provocado por el hombre mismo, puesto que puede suceder que donde ocurra el incidente no haya representación de dichas dependencias, en todo caso, al hacerse presente dicha representación se hará cargo de la funciones que tienen asignadas.

La aplicación del Plan DN-III-E y Marina, en apoyo al Sistema Nacional de Protección Civil, en caso de desastre.

La Secretaría de la Defensa Nacional, contribuye y se vincula directamente con la Protección Civil, por medio de la aplicación del Plan DN-III-E, mismo que tiene como misión principal el auxilio a la población en caso de desastre, manteniendo el orden y apoyando a las personas en sus bienes, así como, cooperar a la reconstrucción de las zonas afectadas mediante el despliegue de sus recursos humanos y materiales a fin de reducir o mitigar los efectos de los fenómenos naturales, y provocados por el hombre mismo, como en sus bienes y su entorno.

La Secretaría de Marina, actuará con el Programa Marina por sí sola al ocurrir un desastre, como hasta la fecha se ha implementado, esto es, en tanto que no se integre el centro de operaciones, organismo que opera temporalmente y que se constituye e instala por instrucciones expresas del ejecutivo, sea este el Presidente de la República, el gobernador de un estado o el presidente de un ayuntamiento, el cual coordinará las acciones como lo establece el manual de organización y operación del sistema nacional de protección civil.

Para tales efectos se lleva a cabo el despliegue de las unidades, dependencias e instalaciones de la Armada, Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para actuar en aplicación de las actividades de auxilio de los tres niveles de Gobierno: Federal, Estatal y

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Municipal; para lo cual se integran al momento de presentarse una situación de emergencia ya sea por fenómenos naturales o por el hombre mismo.

Si existiera el caso en el cual se presentara un desastre o una situación de emergencia, los mandos territoriales de la Armada y Ejército Mexicano, previa autorización del alto mando, actuarán inmediatamente recurriendo con el personal y material necesario para brindar el apoyo a los habitantes, ya sea en la evacuación del área, brindando servicios médicos, alimentos, inclusive en la limpieza del terreno afectado.

Siendo de esta manera como el Plan DN-III-E y Marina, se vincula con el Sistema Nacional de Protección Civil, último organismo rector de cada una de las dependencias y organismos que participan en realizar esfuerzos encaminados a las tareas de prevención y preparación más adecuados, que permitan reducir o mitigar en lo posible los efectos de un desastre natural o humano.

En conclusión el Plan DN-III-E, fue elaborado en virtud de la necesidad de apoyar a la población debido a un desbordamiento del Río Pánuco en Veracruz, y a falta de un organismo específico que acudiera al auxilio de los habitantes afectados de la localidad,

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

por lo que originó que el Gobierno de la República girara instrucciones a la Secretaría de la Defensa Nacional, para que elaborara un Plan, capaz de garantizar la asistencia a los ciudadanos afectados por cualquier tipo de siniestro o desastre.

Siendo así como a partir del año de 1996, el Plan DN-III-E, se ha venido aplicando en todo el país, siendo conocido y en muchas ocasiones exigido por los habitantes de la República Mexicana, sobre todo en aquellas localidades donde con mayor frecuencia se presentan calamidades de tipo natural como es el caso del Distrito Federal, Oaxaca, Veracruz, Jalisco, Michoacán, Baja California, Guerrero, Estado de México, entre otros Estados de la República.

El Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 1 de Septiembre de 1992, mismo que establecen las atribuciones y responsabilidades de la Secretaría de la Defensa Nacional en materia de Protección Civil, citaremos los siguientes artículos:

Art.9 Se señalan las atribuciones y responsabilidades del Subsecretario de la Defensa Nacional, con carácter de no delegables, siendo las siguientes funciones:

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



Fracción III.- Desempeñar las comisiones y funciones especiales que el Presidente de la República le confiere, manteniéndolo informado sobre el desarrollo de las mismas.

Fracción XV.- Determinar la elaboración de los planes que sean necesarios para garantizar la defensa y seguridad interior de la Nación sometiéndolos a la consideración del Presidente de la República.

Art.10 Fracción XIII.- Coordinar las actividades militares con las que desarrollen las autoridades civiles, instituciones o entidades públicas, en obras de interés nacional, de acuerdo con las instrucciones que reciba.

Art.11 Fracción XXII.- Dirigir la elaboración y actualización de los programas internos de Protección Civil, que incumben a los órganos de la Defensa Nacional, emitiendo medidas de organización, planeación y vigilancia para su cumplimiento.

Art.16 Fracción X.- Elaborar y mantener actualizado los planes orientados a garantizar la defensa exterior y seguridad interior del país, dentro del marco de la Defensa Nacional.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Fracción XII.- Proporcionar asesoramiento militar a organismos gubernamentales sobre la ubicación de toda clase de instalaciones y vías de comunicación, por razones de Seguridad Nacional.

Art.17 Fracción VI.- Asesorar a Secretario de la Defensa Nacional en lo relacionado con la Defensa Civil y en asuntos de su competencia.

Fracción VII.- Controlar y coordinar la intervención de la Fuerza Aérea en auxilio de la población civil en caso de necesidades públicas conforme a las directivas que emita el Secretario de la Defensa Nacional.

Art. 20 Fracción IX.- Elaborar y mantener actualizados los planes de su competencia orientados a garantizar la defensa exterior y seguridad interior del país, dentro del marco de la Defensa Nacional.

Art.25 Fracción XIX.- Proponer directivas orientadas a la prevención y control de desastre en asuntos de su competencia

Art.40 Fracción IV.- Participar en la organización y operación de los transportes terrestres militares y civiles para apoyar a la población civil y cooperar con sus autoridades en caso de necesidades públicas o desastres, de conformidad con las directivas que emita el Secretario de la Defensa Nacional.

D).- Las Fuerzas Armadas en ayuda a la población en caso de alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre, para restablecer rehabilitar, reconstruir los servicios vitales de la población.

El Plan Nacional de Desarrollo en 1989-1994, fue publicado, en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de Mayo de 1989, se encuentra fundamentado en el artículo 89, fracción 1 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, en el artículo 9, 21,29,30,33 y 42 de la Ley de Planeación y en base al Proyecto Nacional contenidas en la Carta Magna, señala que la estrategia de modernización nacional que el citado Plan DN-III-E, adopta y tiene como objetivos primordiales:

Primero.- La Defensa de la Soberanía y promoción de los intereses de México en el mundo.

Segundo.- La ampliación de la vida democrática.

Tercero.- La recuperación del crecimiento con estabilidad de precios y el mejoramiento productivo del nivel de vida de la población.

Otro de los objetivos de contribución de las Fuerzas Armadas en la Seguridad Nacional, contribuye a la seguridad de la Nación, mediante la Defensa de su Soberanía, su independencia y su integridad territorial, a fin de asegurar la convivencia pacífica y solidaridad social.

Así mismo dice que las tareas en las que se requiere la participación del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea Mexicanas, ha aumentado, siendo su principal responsabilidad la defensa de la Patria, como también a la protección de instalaciones estratégicas para la seguridad y economía Nacional, así como de los recursos naturales, renovables, no renovables y de todo tipo con que cuenta el territorio y mares nacionales.

El Plan Nacional menciona las directrices que las Fuerzas Armadas realizarán, en materia de Protección Civil y que coadyuvarán en la política del Estado en las Acciones de Protección Civil y ayuda a la población, en aspectos generales como son:

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

La protección a la ecología,

La asistencia a la población en casos de desastre,

La lucha contra los estupecifantes.

Como se observa en el presente trabajo la participación del Ejército Mexicano y en conjunto con las Fuerzas Armadas en la Protección Civil, es de considerarse, ya que se encuentra contemplada partiendo desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hasta ordenamientos especiales emitidos por el Poder Ejecutivo, en consideración a las necesidades del país, sin dejar pasar por alto los riesgos a los que está expuesta la sociedad y la manera en que puede apoyar el Ejército, que puede ser desde el otorgamiento de un simple cobertor hasta el otorgamiento de seguridad, tanto personal como nacional.

TESIS CON  
FALLA DE CUBIERTA

## CONCLUSIONES

**PRIMERA:** El Sistema Nacional de Protección Civil hasta finales del 2002 solamente ha operado de forma reactiva y con algunas reservas preventiva como el caso del Popocatepetl, en razón de no contar con una infraestructura propia que les permita una operación eficiente y eficaz para alcanzar metas a favor de la sociedad mexicana.

**SEGUNDA:** La participación de los tres Órganos de Gobierno ha sido reservada por una falta de una política pública de protección civil encaminada a la sensibilización de la población sobre los riesgos que representen los peligros naturales, tecnológicos y ambientales en la sociedad mexicana.

**TERCERA:** En lo que respecta al Consejo Nacional su constitución fue creada dentro de los criterios internacionales de funcionamiento preexistente, que permitan un desempeño en caso de siniestro, sin embargo, los titulares de cada una de los Órganos Centralizados y Descentralizados carecen también de la falta de sensibilidad para que instruyan a los subordinados y aplicasen en

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

las materias de su competencia en la prevención de desastres y no sólo en los rescates y recuperación de los mismos.

**CUARTA:** En lo referente a la constitución de Programas Estatales de Protección se sigue contando un gran atraso, ya que solamente cinco Entidades Federativa, han cumplido con lo establecido en la Norma de la Ley General de Protección Civil, ocasionando esto un vacío de servicio entre los gobernantes y los gobernados, limitando mas las acciones de protección civil, y dejándolas al arbitrio de ciudadanos que son conocimientos de causa aplican recursos sin saber su utilidad verdadera.

**QUINTA:** Para los Programas Internos de Protección Civil carecen las autoridades de un padrón confiable y actualizado que les permita diagnosticar tanto a la autoridad, como a los interesados de los posibles siniestro que puedan ocurrir, toda vez que este tramite es susceptible del llegar arreglos fuera de la norma, y que en casos de siniestros, contarán con algún tipo de seguro para los afectados, las empresas limitan y/o alargan su cumplimiento hasta que las investigaciones correspondientes satisfagan de las aseguradoras

**SEXTA:** Las acciones a seguir en los siniestros no se encuentran homologadas por las autoridades locales permitiendo tener una

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

interpretación única al momento de combatir los siniestros, en razón de que en la mayoría de los casos el funcionario que desempeña algún trabajo, el único conocimiento es de oficio y por el transcurso del tiempo, y con una baja remuneración, por lo que ocasiona que al momento de socorrer a los objetivos de la Protección Civil, siempre lo realicen limitándose.

**SÉPTIMA:** La situación del marco legal del Sistema Nacional de Protección Civil, esta misma que fue operada por un decreto de 1986 y hasta el año 2000 se publicó la Ley General de Protección Civil y durante este periodo de tiempo todo lo relacionado con la Protección Civil fue centralizado por la Secretaria de Gobernación, mismo que tardo mucho tiempo para dimensionar la importancia de las actividades de Protección Civil. .

**OCTAVA:** Los resultados de la Ley General de Protección Civil, ya coordina las acciones preventivas, auxilio y recuperación de la Federación con las 31 entidades federativas, Distrito Federal y los municipios; Fijan los alcances, términos de operación y responsabilidad de consulta, opinión y coordinación de estructuras consultivas con las autoridades operadoras; ya se regula con precisión la integración de los grupos altruistas, voluntarios, vecinales y no gubernamentales; algo sumamente importante es



que elimina la discrecionalidad en aspectos como la declaratoria de desastre, las acciones de respuestas, o las medidas de seguridad que necesariamente deberá, instrumentarse ante fenómenos perturbadores, acotando la responsabilidad del servidor público competente en la toma de decisiones.

**NOVENA:** El financiamiento de la Protección Civil, como se expuso es a través del Fondo de Desastres Naturales, que se encarga de transferir recursos a las de las dependencias y entidades federativas y a los gobiernos de las entidades federativas cuando la capacidad de respuesta operativa y financiera fuese superada por la magnitud de los daños registrados, esto se regula a través de Reglas de Operación, Instrumento normativo que desde 1999 aparece en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.

En estas Reglas de Operación del FONDEN describen todos los fenómenos que pueden ser utilizados, recursos del Fideicomiso, y los tramites que deben cubrir cada solicitante.

También coadyuvará con Programas Especiales que se encarguen de asignar recurso a las entidades federativas, Distrito Federal y municipios.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Finalmente este fondo, en caso de que ocurra un desastre cuenta con una reserva de bienes de uso y consumo de primera necesidad, mismo que distribuye de manera inmediata entre la población afectada; sin embargo se carece de organizaciones sociales y voluntariado que pueden responder con a los siniestros en razón que sus facultades son limitativas hacia la población y ante la legislación existente en la materia.

**DÉCIMA:** Los planes de emergencia utilizados por la Armada de México y el Ejército Mexicano, son utilizados con mayor frecuencia en razón de que los fenómenos perturbadores se han ido incrementando con los años, por que cada vez estos dependencia son las únicas que sean actualizado con un mayor conocimiento y diferentes fenómenos y la adquisición de infraestructura que permita la mitigación de los daños.

**DÉCIMA PRIMERA:** La difusión de las acciones de Protección Civil se ha incrementado en los medios electrónicos e impresos, sin embargo, los tiempos de respuesta de las autoridades siguen siendo sumamente dilatorios, en virtud de todos los procesos regulados por nuestra legislación vigente.

**DÉCIMA SEGUNDA:** La conformación de tres tipos de estructuras: la ejecutiva, la consultiva y la participación social.

La primera corresponderá a las acciones de los integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil y los Sistemas Estatales de cada Entidad respectivos; la segunda al Consejo Nacional de Protección Civil y la tercera por grupos organizados de la sociedad que colaboran en acciones de protección civil.

Esto obliga a un involucramiento, entre sus mecanismos de operación, con compromisos bien definidos y responsabilidades que garantizan el ordenamiento y la coherencia de las acciones de los diversos Sistemas de Protección Civil.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

## BIBLIOGRAFÍA

1. Acosta Romero, Miguel, Compendio de Derecho Administrativo Parte General, Editorial Porrúa Tercera Edición, México 2001.
2. Burgoa Ignacio, Las Garantías Individuales, Editorial Porrúa, Décima Cuarta Edición, México 1981.
3. Salazar Moto Efraín, Elementos de Derecho, Editorial Porrúa, Cuadragésima Sexta Edición, México 2001.
4. Fraga Gabino, Derecho Administrativo, Editorial Porrúa, Cuadragésima Edición, México 2000.
5. García Maynez Eduardo, Introducción al Estudio del Derecho, Editorial Porrúa, Cuadragésima Quinta Edición, México 1993.
6. Guitron Fuente Villa, Tesis, Promociones Jurídicas y Culturales, S.C., Primera Edición, México 1991.
7. Delgadillo Gutiérrez Luis Humberto y Lucero Espinosa Manuel, Compendio de Derecho Administrativo Editorial Porrúa Segunda Edición, México 2001.
8. Palomar De Miguel, Juan, Diccionario para Juristas, Mayo Ediciones, Primera Edición, México 1981.
9. Martínez Morales Rafael, Derecho Administrativo, Volumen 3 Diccionario Jurídico Temático, Editorial Harla, México 1992.

### Legislación

1. Gaceta de Gobierno del Estado de México, 2 de mayo de 1994
2. Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles para el Distrito Federal. 29 de Diciembre de 1998. Esta edición contiene las disposiciones conocidas hasta Febrero de 2000.
3. Ley General de Protección Civil Diario Oficial de Federación 8 (DOF) 12 de mayo de 2000.
4. Bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil D.O.F 6 de mayo de 1986
5. Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de Protección Civil, como órgano consultivo de coordinación de acciones y de participación social en la planeación de la Protección Civil, DOF. 11 de mayo de 1990.
6. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Editorial Porrúa, México 2001.
7. Ley de Protección Civil del Estado de México, Gaceta del Gobierno 1 Febrero de 1994.
8. Bando Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, Estado de México 5 de febrero 2000

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

9. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Periódico ABZ información y análisis jurídicos año 1999.
10. Zedillo Ponce de León Ernesto. Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000.
11. Ley de Planeación (Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Editorial Porrúa, México 2001).
12. Plan Nacional de Desarrollo, D.O.F. 30 de mayo de 2001.
13. Reglamento Interno de la Secretaría de Gobernación, D.O.F. 30 de julio de 2002.
14. Ley General de Protección Civil, D.O.F. 13 de mayo de 2001.
15. [www.precisa.gob.mx](http://www.precisa.gob.mx)
16. [www.semef.gob.mx](http://www.semef.gob.mx)
17. [www.sedena.gob.mx](http://www.sedena.gob.mx)
18. [www.gobernacion.gob.mx](http://www.gobernacion.gob.mx)
19. [www.sedesol.gob.mx](http://www.sedesol.gob.mx)
20. [www.cenapred.unam.gob.mx](http://www.cenapred.unam.gob.mx)

#### Catálogos y Manuales.

1. Diagnostico de Peligros e identificaciones de Riesgos de Desastres en México, Centro Nacional de Desastres Naturales, Septiembre 2001, Primera Edición.
2. Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil, septiembre 1998.
3. Glosario de Términos más usuales en la Administración Pública Federal, febrero 2001.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN